

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que nos informe si para el presente procedimiento de selección la entidad cuenta con los servicios de un corredor de seguros.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: No Literal: No Página: No

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos que nuestra Entidad cuenta con la asesoría en seguros de Marsh Corredores de Seguros S.A.C. quienes tienen la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que el presente procedimiento de selección es por ítem y que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los ítem convocados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se establece las bases administrativas y términos de referencia, se aclara que el procedimiento de selección es por ítem; por lo tanto, conforme a la normativa vigente, los postores pueden presentarse de forma independiente a cualquier ítem.

por lo tanto se realizara la siguiente precisión de la experiencia para cada ÍTEM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los requisitos de calificación de las bases integradas:

Experiencia del postor en la especialidad para
(...)

ÍTEM N°01 TEM N°01 = PÓLIZAS PATRIMONIALES

ÍTEM N°02 = PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 100/ soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Documentos Para la Presentación de la Oferta

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que los postores podrán suscribir los documentos de la presentación de la oferta con firmas Digitales y/o Electrónicas, las mismas que deben estar regulados por la norma respectiva.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a lo consultado, se aclara que conforme lo establecido en las bases administrativas, en el numeral 1.7 del Capítulo I, se aclara que Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Documentos Para el Perfeccionamiento del Contrato

Solicitamos al comité de selección que nos confirme lo siguiente:

- 1.- El postor ganador de la buena pro podrá presentar los documentos para la suscripción del contrato a través de la mesa de partes virtual, para lo cual la entidad deberá brindar la dirección de la mesa de partes virtual.
- 2.- El postor ganador de la buena pro, podrá suscribir los documentos para el perfeccionamiento de contrato mediante firmas digitales y/o electrónicas, de acuerdo a la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta n°01 y 02 se aclara:

Para la presentación de los documentos requeridos para perfeccionar el contrato, se debe tener en cuenta la dirección electrónica (link: <https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>) consignada en el numeral 2.4 Perfeccionamiento del Contrato del Capítulo II de las Bases Administrativas. Asimismo, conforme lo establecido en las bases administrativas, en el Capítulo V - Proforma de Contrato (final de capítulo), se precisa que el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, condición que se evaluará y determinará en su oportunidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos confirme si la póliza será considerando los topes de ley con referencia a los Artículos 67° y 114° del Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP), referido a Prestaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la información indicada en las bases será considerando los topes de ley con referencia a los Artículos 67° y 114° del Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los CONDICIONADOS GENERALES de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se podrán anexar a las pólizas los respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas y exigidas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar la planilla de trabajadores en Excel con información de fechas de nacimiento y remuneración mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado en el Anexo B. Cabe precisar que dicha información es referencial de acuerdo al personal vigente. Asimismo, se precisa que para la elaboración de la oferta, se deberá tomar la planilla estimada anual considerada en las presentes bases administrativas (Estimado anual de planillas: S/ 19,655,930.00)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos brinde el número de trabajadores y remuneración según el siguiente rango de edades:

Hasta 50 años

de 51 - 55 años

de 56 - 60 años

de 61 - 65 años

de 66 - 70 años

de 71 - 75 años

de 76 a 80 años

De 80 años a más años

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información solicitada se encuentra detallada en la página 45 de las bases administrativas. "REMUNERACIÓN SEGÚN RANGO DE EDADES" sin embargo según lo solicitado se detalla las remuneraciones aproximadas según el rango solicitados :

Rango de edades, Numeros de asegurados y Planilla mensual en S/

Hasta 50 años = 161 = S/ 1,169.231.21

de 51 a 55 años 22 = S/ 205,479.42

de 56 a 60 años 12 = S/ 71,443.32

de 61 a 65 años 17 = S/ 140,111.37

de 66 a 70 años 8 S/ = 51,728.88

de 71 a 75 años 0 S/ -

de 76 a 80 años 0 S/ -

de 80 a más años 0 S/ -

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar información de las primas Brutas de los últimos 36 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

adjuntamos la información con la que se cuenta ANEXO C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo solicitado, se adjunta la información que se cuenta en el Anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité especial remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 5 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de reclamo del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado del Siniestro (pagado, pendiente) y tipo de siniestro (Muerte natural, Muerte accidental, Invalidez Total y permanente por accidente):

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo solicitado, se adjunta la información que se cuenta en el Anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección precisar el número de trabajadores con enfermedades crónicas (Cáncer, Hipertensión, Insuficiencia renal, Infarto, Infarto Cerebral o Derrames), monto de sus remuneraciones y fecha de nacimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se cuenta con información médica del personal por ser de carácter confidencial de acuerdo a ley; en tal sentido, no podrá remitirse lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección precisar que las coberturas adicionales/complementarias (si es que lo hay) serán hasta los 65 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a lo solicitado, se deberá considerar el límite de edad de 70 años para la presente póliza, toda vez que el OSCE asegura al total de sus trabajadores, pudiendo eventualmente contratar personas mayores de 70 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos informe si todo el personal detallado en las bases se encuentra vacunado con las dos y/o tres dosis contra el covid.19, o en su defecto indicarnos el % de personas vacunadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se cuenta con un porcentaje aproximado de 99% de personal vacunado con la segunda dosis y un 97% con la tercera dosis

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

El Ejecutivo promulgó el D.S 009-2020-TR, en el cual se señala lo siguiente:

Artículo 5.- Prohibición de costos de intermediación

Quedan prohibidos los costos de intermediación en la contratación de la póliza del seguro de vida regulado por el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que se acoge a lo señalado en la norma y por ende no existirá el pago de una comisión y/o pago de intermediación por la contratación de esta póliza, de indicar lo contrario se estaría vulnerando la norma señalada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a lo indicado, se debe indicar que de acuerdo con la Resolución N° 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos informe si el personal a asegurar solo trabaja en Lima o en su defecto indicarnos en que provincias se encuentran desempeñando sus funciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el personal trabaja en la provincia de Lima, sin embargo debido al teletrabajo que cuenta la entidad algunos Servidores se encuentran desempeñando sus funciones en las provincias, de Arequipa, Puno, Cajamarca, Labayque, Cusco, Junin y Piura, pudiendo dichas direcciones ser modificadas según lo comunicado por el servidor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos brinde la planilla total por el periodo a contratar, esto con la finalidad de poder realizar los cálculos de la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la planilla por todo el periodo a contratar es proyectada, ya que como en toda Entidad hay rotación y/o variación de personal y por ende de la planilla; por lo tanto, se debe tomar en cuenta la planilla proyectada y que se encuentra detallada en SUB ITEM 2.1 SEGUROS DE VIDA LEY- "INFORMACIÓN ADICIONAL" de los TDR de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que las coberturas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N° 003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las coberturas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N° 003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los **CONDICIONADOS GENERALES** de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se indica que se podrán anexar a las pólizas los respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas exigidas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar la planilla de trabajadores en Excel con información de:

- a.- FECHA DE NACIMIENTO
- b.- RIESGO ALTO-MEDIO-BAJO
- c.- PUESTO
- d.- TIPO DE CONTRATACION
- e.- REMUNERACION ASEGURABLE (considerando el tope de la remuneración máxima asegurable del trimestre que corresponda)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado en el Anexo B. Cabe precisar que dicha información es referencial de acuerdo al personal vigente. La propuesta debe ser elaborada con la información proyectada de acuerdo aL SUB ÍTEM 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SCTR (PENSIÓN)- "INFORMACIÓN ADICIONAL (al 05 de Enero 2023)" de los TDRS de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar información de las primas Brutas de los últimos 36 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Adjuntamos reporte de primas correspondiente según lo solicitado en el ANEXO C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que nos brinde las primas brutas pagadas en los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Adjuntamos reporte de primas correspondiente según lo solicitado en el ANEXO C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que nos brinde la siniestralidad de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado en el Anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva confirmar si para el cálculo de la prima debemos considerar 12 o 14 remuneraciones al año por asegurado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se establece en los términos de referencia, se precisa que son 14 remuneraciones para el personal 728 y para el personal CAS son 12 remuneraciones + 02 aguinaldos de S/. 300.00 como se señala en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que confirme que, al ser el presente procedimiento de selección una contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la base legal ya contempla las Leyes No. 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables, así como la Ley No. 26702. Por lo anterior, no es necesario incorporar lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que nos informe si dentro del personal al que se le solicita contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, se está incluyendo Personal Médico, Enfermero, Técnico de Enfermería, Veterinario, Laboratorista y/o cualquier otro personal asistencial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad cuenta con los servicios de personal médico : Un (01) Médico Ocupacional y tres (03) enfermeras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que nos informe si la entidad ha realizado exámenes médicos ocupacionales, de ser así indicarnos los hallazgos encontrados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OSCE realiza exámenes ocupacionales periódicamente, en el último se encontraron los siguientes resultados: Con respecto a la aptitud del examen médico ocupacional, el 50.93% son aptos, el 47.22% presenta alguna restricción lo cual no implica que no pueda realizar sus labores para el puesto de trabajo, sino que deben cumplir las restricciones así como las recomendaciones. La población mayoritariamente es adulta, con la edad predominante se encuentra en el rango de 30-39 años (38.96%), seguido del grupo de 20 a 29 (23.71%). El 39.58% de la población presenta sobrepeso. El 82.75% obtuvo una radiografía pulmonar normal. El 76.32% presentaron un normoacusia. El 89.28% presentaron un patrón espirométrico normal. El 79.24% con un buen estado físico musculoesquelético.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - ACCIDENTES PERSONALES

Solicitamos al comité de selección que nos brinde el reporte de siniestralidad, en formato excel, de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado en el Anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - ACCIDENTES PERSONALES

Solicitamos al comité de selección que nos brinde, en formato excel, el detalle de los siniestros acaecidos durante los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado en el Anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - ACCIDENTES PERSONALES

Solicitamos al comité de selección que nos brinde las primas brutas pagadas durante los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Adjuntamos reporte de primas correspondiente, con la información que se cuenta en el ANEXO C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - ACCIDENTES PERSONALES

Vemos que solicitan cobertura nacional e internacional, solicitamos al comité de selección que nos informe a que países han viajada en los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara de la información que se cuenta desde el 2019 a la fecha, el personal no ha viajado al extranjero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - ACCIDENTES PERSONALES

Respecto a la cobertura internacional que solicitan, solicitamos al comité de selección que nos confirme que en caso, se llegara a viajar al extranjero y se produzca un siniestro el mismo será indemnizado vía reembolso y a tarifa de la aseguradora ganadora de la buena pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que respecto a la cobertura internacional, en caso el trabajador llegara a viajar al extranjero y se produzca un siniestro, este será indemnizado vía reembolso y a tarifa de la aseguradora ganadora de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20517207331	Fecha de envío : 28/05/2023
Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío : 22:10:11

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - ACCIDENTES PERSONALES

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que la entidad remitirá la planilla general de los asegurados, toda vez que en caso mi representada obtenga la buena pro, la trama servirá para ser cargada en los sistemas de las clínicas, y al momento de que ocurra un evento estos puedan brindar la atención sin retraso alguno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la declaración será declarada a mes vencido, por lo que se remitirá la trama para declaración la primera semana del mes siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - ACCIDENTES PERSONALES.

Respecto a la siguiente cobertura:

"El postor ganador proveerá del medio de transporte pertinente, aéreo, y/o terrestre para salvaguardar la vida y/o la salud del trabajador accidentado bajo prescripción del médico tratante", solicitamos al comité de selección que la modifique de la siguiente manera:

El postor ganador proveerá del medio de transporte pertinente, aéreo, y/o terrestre para salvaguardar la vida y/o la salud del trabajador accidentado bajo prescripción del médico tratante, y en los lugares donde la aseguradora no cuente con proveedores, este servicio será vía reembolso"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo consultado se precisa que El postor ganador proveerá del medio de transporte pertinente, aéreo, y/o terrestre para salvaguardar la vida y/o la salud del trabajador accidentado bajo prescripción del médico tratante, y en los lugares donde la aseguradora no cuente con proveedores, este servicio será vía reembolso por lo que se realizara la precisión en la sbases a Integrarse .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara la precision en lo TDRs de las bases integradas:

ITEM N°2

SUB ÍTEM 2.4 SEGURO ACCIDENTES PERSONALES

Condiciones Especiales : El postor ganador proveerá del medio de transporte pertinente, aéreo, y/o terrestre para salvaguardar la vida y/o la salud del trabajador accidentado bajo prescripción del médico tratante, y en los lugares donde la aseguradora no cuente con proveedores, este servicio será vía reembolso

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

VIII. ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA

La aseguradora entregará las pólizas respectivas, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada toda la información de parte del OSCE, las cuales deberán indicarse las coberturas que regirán para la presente contratación, las mismas que deben contener lo señalado en los términos de referencia (slip técnico) que se adjuntan al presente incluyendo las mejoras técnicas si hubieran sido presentadas como parte de su oferta además anexará los textos de las condiciones generales y sus respectivas cláusulas.

Solicitamos al comité de selección que modifique la palabra calendario por días útiles toda vez que las aseguradoras no laboran los días sábados, domingo y/o feriados.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, no es posible cambiar los días calendarios por días utiles, se debera cumplir con lo solicitado en los TDRs y documentos de las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	28/05/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:10:11

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIANCIA DEL POSTOR - ÍTEM 2

Solicitamos al comité de selección que confirme que se consideran servicios similares a los siguientes: Seguros de riesgos generales y Seguros de Vida, dentro de los seguros de Vida se considera a los siguientes (Accidentes Personales, Vida Ley, Desgravamen, SCTR Pensión, SCTR Salud, Vida Grupo, Vida Dotal) en el sector público y/o privado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante; por que, con motivo de la integración de bases el tercer párrafo de Requisitos de calificación del Acápites C.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

"Se consideran servicios similares a los siguientes:

Para Item 1: Seguros Patrimoniales: Seguros de Todo Riesgo Incendio y/o Multirisgo y/o Deshonestidad 3D, y/o Robo y/o Asalto y/o Responsabilidad Civil y/o Vehículos en el sector público y/o privado.

Para Item 2: Seguros Personales: Seguros de Desgravamen y/o, Vida Temporal y/o Vida Dotal y/o Vida Ley y/o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) y/o también Accidentes Personales en el sector público y/o privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los requisitos de calificación de las bases integradas:

Experiencia del postor en la especialidad

(¿)

"Se consideran servicios similares a los siguientes:

Para Item 1: Seguros Patrimoniales: Seguros de Todo Riesgo Incendio y/o Multirisgo y/o Deshonestidad 3D, y/o Robo y/o Asalto y/o Responsabilidad Civil y/o Vehículos en el sector público y/o privado.

Para Item 2: Seguros Personales: Seguros de Desgravamen y/o, Vida Temporal y/o Vida Dotal y/o Vida Ley y/o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) y/o también Accidentes Personales en el sector público y/o privado.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:27:54

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos que nuestra Entidad cuenta con la aseSoría en seguros de Marsh Corredores de Seguros S.A.C. quienes tienen la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos que nuestra Entidad cuenta con la asegoría en seguros de Marsh Corredores de Seguros S.A.C. quienes tienen la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros, con excepción del Ramo de Vida Ley; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 10%. Referente al seguro vida ley, de acuerdo con la Resolución N° 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:27:54

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Mesa de Partes de la Entidad está ubicada en la Sede Central del OSCE, sito en la Avenida Eduardo Avaroa (antes Av. Punta del Este) s/n, Edif. "El Regidor"¿ Jesús María, y horario de atención es de 08:30 horas a 16:30 horas. Asimismo, conforme se indica los términos de referencia (página 19 de las bases administrativas), la Entidad cuenta con una Mesa de Partes Digital (<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>), cuyo horario de recepción s las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas y condiciones especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se enviará las bases integradas en formato word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Objeto de la Convocatoria:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la presente convocatoria es según relación de ítems; es decir, que el presente Procedimiento de Selección consta de dos (02) ítems al que los postores podrán presentarse en forma indistinta. Es decir, Al ser el presente Procedimiento de Selección uno convocado por relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los dos ítems convocados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los ítems convocados. Cabe precisar, que el procedimiento de selección solo cuenta con 02 ITEM PAQUETE que comprende:

ITEM N°01 = PÓLIZAS PATRIMONIALES

ITEM N°02 = PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Objeto de la Convocatoria:

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la prestación de propuestas sera por cada ITEM, asi simismo, se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los items convocados.

Cabe precisar, que el procedimiento de selección solo cuenta con 02 ITEM PAQUETE que comprende:

ITEM N°01 = PÓLIZAS PATRIMONIALES

ITEM N°02 = PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Plazo de Prestación del Servicio:

En relación con el Plazo de Prestación del Servicio se precisa lo siguiente: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doce (12) meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar confirmar que el Plazo de Prestación del Servicio será de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** No **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicando por el participante, por lo que, con motivo de la integración de bases se modificará el plazo de prestación del servicio r como sigue:

" El servicio se prestará por el período de Trescientos sesenta y cinco días (365) calendario, contados desde el día de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse en los siguientes numerales se efectuara la precisión respecto al plazo de prestación de servicio:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de la sección específica de las bases

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de la proforma de contrato

NUMERAL VII de los TDRs

" El servicio se prestará por el período de Trescientos sesenta y cinco días (365) calendario, contados desde el día de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3 según lo solicitado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Perfeccionamiento del Contrato (Entrega de Documentos a la Entidad):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirvan reconsiderar, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo consultado, se aclara que en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases se ha establecido, que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en vía Mesa de Partes Digital del OSCE (<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>) con atención a la Oficina de Administración, y/o de acuerdo a las disposiciones complementarias que el OSCE disponga en su oportunidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva reconsiderar, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente facturas electrónicas que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consulta por el participante que los documentos tributarios deberán ser emitidos electrónicamente conforme la normativa tributaria vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que, en los términos de referencia de las Bases, tanto las coberturas como las sumas aseguradas de las Pólizas Patrimoniales (Ítem 1), se encuentran establecidas en Dólares Americanos.

Por lo que surge el problema de cómo el ganador de la Buena Pro presentará sus facturas por las pólizas contratadas en Dólares Americanos; ello podría generar problemas al momento de realizar la facturación por los servicios prestados.

Al encontrarse los valores asegurados y coberturas de las pólizas expresadas en Dólares Americanos, las normas y directivas de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP obligan a las compañías aseguradoras a emitir la facturación correspondiente en la moneda de los valores asegurados.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar y aclarar que, el ganador de la Buena Pro presentará, para efectos del pago por sus servicios de la póliza que se encuentra en Dólares Americanos, su factura en Dólares Americanos y el pago de las mismas se efectuará en Soles, para cuyo efecto la Entidad cancelará su obligación de pago, de acuerdo al Tipo de Cambio con el que ofertó el beneficiario de la Buena Pro, asimismo, la Entidad bajo ningún concepto cancelará ni un importe menor ni mayor por Servicio de Seguros Patrimoniales. También el Adjudicatario de la Buena Pro podrá exigir un importe mayor a lo ofertado al momento de la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan en la FORMA DE PAGO, que el ganador de la buena pro podrá presentar su factura en dólares por aquellas pólizas contratadas en dólares americanos, no obstante, el pago que efectúe la entidad se realizará en soles respetando el monto de la oferta del postor ganador de la buena pro el mismo que también será en soles, lo que quedará plasmado en el contrato. La entidad no pagará un importe mayor al ofertado en Soles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/06/2023

Hora de envío : 16:27:54

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Términos de Referencia (Pólizas Electrónicas): Ítem I: Patrimoniales (Multiriesgo, Deshonestidad ¿ 3D, Vehículos) e Ítem II: Personales (Accidentes Personales, SCTR Salud y Pensión y Vida Ley):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se sirvan admitir la emisión y entrega de la Póliza electrónica para el Servicio de Seguros Patrimoniales: Ítem 1: Deshonestidad ¿ 3D, Multiriesgo y Vehículos e Ítem 2: Por el Servicio de Seguros Personales: Seguro de Accidentes Personales, SCTR Pensión, SCTR Salud y Seguro Vida Ley, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Asimismo, solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y confirmar que se acepte incluir la siguiente Condición Especial a todos los slips de su Programa de Seguros Patrimoniales y Personales: ¿Condición Especial de Autorización para el Envío de la Póliza Electrónica:

Queda entendido y convenido que el Contratante y/o Asegurado de esta póliza, ha autorizado expresamente, a Pacifico Seguros, para que le envíe por medios electrónicos la Póliza de Seguro, al correo electrónico proporcionado por el Contratante y/o Asegurado; asimismo, está de acuerdo con establecer como medio de comunicación válido el uso del correo electrónico como domicilio contractual para todos los aspectos vinculados a la ejecución del contrato de seguro, así como de los endosos y/o modificaciones que se podrían originar durante su vigencia, y que:

1. La forma de envío de la póliza será a través del correo electrónico suministrado en la base de datos de la compañía o si deseara actualizarlo será considerado el correo electrónico consignado en las condiciones particulares de la póliza. En el caso de pólizas de seguros que hayan sido intermediadas por un corredor de seguros, se deberá enviar la póliza con copia al corredor, al correo electrónico proporcionado por éste.
2. Para la confirmación de la recepción de la Póliza será suficiente la confirmación de recepción que efectúa el propio sistema de PACÍFICO SEGUROS cuando la bandeja de entrada del contratante/asegurado recibe el correo electrónico con la Póliza de Seguro y el envío en copia a una empresa verificadora contratada para tales efectos, salvo que se demuestre error respecto del envío de la comunicación.
3. La autenticidad e integridad de la Póliza de Seguro, se dará con el envío en formato digital (PDF) no editable donde constará la firma electrónica del representante legal de Pacifico Seguros¿
4. Finalmente, se entiende que se usará los domicilios y medios físicos y/o los domicilios y medios electrónicos para toda comunicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará la emisión de pólizas electrónicas. Sin perjuicio, de requerir la entrega física de las pólizas cuando lo estimen pertinente.

Las pólizas electrónicas deberán ser remitidas a la entidad vía Mesa de Partes Digital del OSCE, la misma que entrega un documento de confirmación de recepción.

(<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>) con atención a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Recursos Humanos.

Toda documentación además deberá ser entregada al corredor de seguros cuyo correo electrónico será proporcionado por éste.

Por lo anterior, no es necesario incluir el texto sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Ítem 1: Términos de Referencia (Condiciones Especiales Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID19, se suspendió el trámite de todos los Procedimientos de Selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los Procedimientos de Selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los Procedimientos de Selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

El caso es que el mercado asegurador internacional, al que no es ajeno el mercado asegurador del Perú, se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391) que rigen desde el 01 de junio de 2020; ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia de los Seguros Patrimoniales Ítem 1: Deshonestidad ¿ 3D y Multiriesgo, del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los postores pueden incluir sus propias cláusulas de exclusión relacionadas a riesgos cibernéticos y enfermedades transmisibles/Coronavirus en las pólizas que sean aplicables, con sus nomenclaturas correspondientes. Se verifica que para las pólizas Multiriesgo y 3D, las bases ya contemplan que los postores puedan incluir dichas cláusulas, por lo anterior, no es necesario incorporar el texto sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva proporcionar la siguiente información: Material de construcción predominante, y si alguno de los locales está construido de adobe y quincha, en este último caso detallar de manera clara los porcentajes por cada construcción de adobe y quincha.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el material predominante de las sedes son de material noble

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva indicar las medidas de seguridad contra Incendio y Robo, así como las protecciones particulares con las que cuenta actualmente los locales declarados, materia de cobertura. Asimismo, indicarnos si cuentan con Certificado vigente de Defensa Civil para los locales, materia de cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Entidad cuenta con las medidas de seguridad mínimas necesarias vinculadas a incendio y robo de acuerdo al tipo de local. Debido a la coyuntura política, económica y social que atraviesa el país, el detalle podrá ser entregado al postor ganador de requerirlo. Con respecto a los certificados de Defensa Civil, se indica que los locales no cuentan con estos certificados, sin embargo, la aseguradora podrá realizar inspecciones a los locales de así requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar si se cuenta con duplicado de información (back-up) guardado en otro local declarado, para efectos de la sección II de Equipo Electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se cuenta con duplicado de información (back-up) guardado en otro local declarado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir Gastos Extraordinarios de la Materia Asegurada, ya que estas no forman parte de esta última.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que en efecto, se excluirá dicho concepto de la Materia Asegurada al ser considerado como un sublímite y no como parte de la materia asegurada. Con motivo de la integración de bases se procederá a retirar el párrafo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Valorización de Bienes por Asegurar:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y estas quedarán redactadas de la siguiente forma:

¿ Contenido en General: Valor de reemplazo.

¿ Maquinaria y/o equipos: Valor de reemplazo y en los casos de modelos descontinuados valor comercial con over haul (nueva vida útil), para marcas con diferentes modelos valor a nuevo del modelo similar con descuento por mejor capacidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la descripción de Valorización de Bienes por Asegurar se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos mínimos de la entidad y es lo que se encuentra vigente en póliza actual. Por lo anterior, no corresponde modificarlo según lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Dinero y/o valores, solo por incendio, excluyendo el valor nominal en LAV.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. La cobertura de dinero en esta póliza corresponde a sólo por incendio, excluyendo el valor nominal. Las bases ya precisan que es en Límite Agregado Anual. Con motivo de la integración de bases, el sublímite quedará redactado de la siguiente manera: "Dinero y/o valores, sólo por incendio, excluyendo el valor nominal en Límite Agregado Vigencia".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de las bases a integrarse:

¿ Todos aquellos ¿Gastos Extraordinarios¿ en los que necesite incurrir el asegurado, como consecuencia de un siniestro cubierto, tales como remoción de escombros, reconstrucción de documentos y modelos, honorarios profesionales (como por ejemplo Arquitectos, Ingenieros) y gastos de demolición

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Todo Riesgo: 10% del monto indemnizable, Mínimo US\$ 1,500 + IGV.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión del deducible indicado se encuentra sustentada en la indagación de mercado y es parte del requerimiento mínimo de la entidad. Por lo anterior, no procede la modificación sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y confirmar que esta aplicará de la siguiente manera: Las coberturas que no cuenten con un deducible específico se aplicará el deducible de Todo Riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases se agregará el siguiente texto a manera de precisión; "Se aplicará el deducible de Todo Riesgo a las coberturas que no cuenten con un deducible específico."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Condiciones Especiales Adicionales: Aplicables para Toda la Póliza:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Cuarta Condición Especial Adicional Aplicable para Toda la Póliza, que a la letra señala lo siguiente: La presente póliza cubre bienes incautados siempre y cuando formen parte de los valores declarados. Para los casos de pérdida total de edificaciones y/o bienes (contenido y/o maquinaria) incautados, que se encuentren bajo responsabilidad de la entidad, la indemnización se efectuará al propietario de dichas edificaciones y/o bienes, luego que la autoridad competente determine la titularidad de propiedad de dichos bienes. Y en los casos de edificaciones y/o bienes (contenido y/o maquinaria) asignados a la entidad, bajo resolución de cesión de uso, la indemnización se efectuará al titular que figure como propietario de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de dicha condición especial se encuentra respaldada por la indagación de mercado y forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad pues precisa el tratamiento que recibirán los bienes incautados en caso la entidad los reciba durante la ejecución contractual. Por lo anterior, no corresponde excluir la condición mencionada tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Condiciones Especiales Adicionales: Aplicables para Toda la Póliza:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Sexta Condición Especial Adicional Aplicable para Toda la Póliza, que a la letra señala lo siguiente: No se incluirán cláusulas o condiciones de garantías, limitación, o condicionamientos para la procedencia de un siniestro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial adicional indicada se encuentra sustentada con la indagación de mercado y es parte de los requisitos técnicos mínimos de la entidad en vista que permite que las medidas de seguridad y mantenimiento de los activos sean aquellas vigentes en las directivas internas y no en condicionados de aseguradoras en vista que podría haber diferencia con lo que la entidad está obligada a cumplir. Por lo anterior, no procede lo solicitado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Condiciones Especiales Adicionales: Aplicables para Toda la Póliza:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Séptima Condición Especial Adicional Aplicable para Toda la Póliza, que a la letra señala lo siguiente: La presente póliza no incluye ninguna garantía ni prescripciones de seguridad que restrinja o elimine los derechos de indemnización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de dicha condición especial se encuentra respaldada por la indagación de mercado y forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad. Por lo anterior, no corresponde excluirla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a la Sección Incendio ¿ Todo Riesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Segunda Condición Especial Adicional Aplicable a la Sección Incendio ¿ Todo Riesgo, quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula de Infraseguro o Seguro Insuficiente: los valores de reposición declarados bajo esta póliza representan el valor de reposición. No se aplicará la Cláusula de Infraseguro o Seguro Insuficiente cuando los valores declarados tengan una desviación de hasta 10% entre Valor a Nuevo contra Valor declarado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de dicha condición especial se encuentra respaldada por la indagación de mercado y forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad. Por lo anterior, no corresponde modificarla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a la Sección Incendio ¿ Todo Riesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Décima Primera Condición Especial: El riesgo de saqueo, entendiéndose como el apoderamiento ilegítimo e indiscriminado de bienes ajenos, por la fuerza, y como parte y/o resultado de una huelga y/o conmoción civil y/o consecuencia de un riesgo de la naturaleza, y/o de cualquier otro riesgo amparado por la póliza, forma parte de la cobertura de la misma, respondiendo hasta la suma asegurada de Riesgos Políticos y/o Riesgos de la Naturaleza y/o la suma asegurada que correspondiese, según la causa original del daño hasta US\$50,000 en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmo o indicado por el participante según los siguientes argumentos:

1.- La condición especial adicional No. 11 aplicable a la sección Incendio cubre lo correspondiente a saqueo y su inclusión se encuentra respaldada en la indagación de mercado; Sin embargo e con ocasión del desarrollo del presente procedimiento de selección diversos participantes han concordado que la condición referida representa una agravación del riesgo teniendo en cuenta la coyuntura actual del país, por lo que consideramos que el requerimiento debe ser actualizado en vista que de no hacerlo podría dar lugar a una eventual ausencia de participación de potenciales postores al procedimiento de selección al haberse identificado cambios en la percepción de riesgo dada la coyuntura del país. Por lo anterior, con motivo de la integración de bases, se eliminará la Condición especial No. 11 Aplicable a la sección Incendio - Todo Riesgo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimita la Condición especial No. 11 Aplicable a la sección Incendio - Todo Riesgo-pag 30

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a la Sección Incendio ¿ Todo Riesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Décima Segunda Condición Especial: En caso de siniestro y cuando la autoridad pertinente no permita o autorice la reconstrucción de las instalaciones y debido a ello, tengan que construir una nueva instalación en otro lugar, la póliza indemnizará como pérdida total sin descontar el monto del salvamento existente en el lugar del siniestro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de dicha condición especial se encuentra respaldada por la indagación de mercado y forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad pues brinda cobertura en caso ocurra esta situación fuera del control de la entidad. Por lo anterior, no corresponde excluirla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a Responsabilidad Civil:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Décima Primera Condición Especial Aplicable a Responsabilidad Civil: La cobertura de Responsabilidad Civil Contractual tendrá un límite de indemnización automática hasta US\$ 100,000 sin presentación de contrato. Para límites mayores de indemnización previa revisión del contrato y confirmación de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de dicha condición especial se encuentra respaldada por la indagación de mercado y forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad. Por lo anterior, no corresponde excluirla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Pares y Conjuntos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar e indicar ¿Qué activos están solicitado cobertura bajo los alcances de la Cláusula de Pares y Conjuntos? ¿Asimismo, precisar cuál es la Suma Asegurada?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la Cláusula de Pares y Conjuntos sin precisar la suma asegurada, está sustentada en la indagación de mercado y representa un requerimiento técnico mínimo de la entidad. Habiendo sido aceptada en el mercado de esta manera, no correspondería limitarla, sin embargo, considerando que el importe sugerido por el participante es razonable y con el objetivo de agregar predictibilidad al mercado, se acepta el importe sugerido por el participante. Con motivo de la integración de bases se agregará en la cláusula PARES Y CONJUNTOS el siguiente texto: "Límite hasta US\$300,000 en límite agregado vigencia"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precisión en las bases a Integrarse en PARES Y CONJUNTOS de los TDRs

Límite hasta US\$300,000 en límite agregado vigencia

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Pares y Conjuntos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan limitar la Cláusula de Pares y Conjuntos hasta US\$ 10,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la Cláusula de Pares y Conjuntos sin precisar la suma asegurada, está sustentada en la indagación de mercado y representa un requerimiento técnico mínimo de la entidad. Habiendo sido aceptada en el mercado de esta manera, no correspondería limitarla, sin embargo, considerando que el importe sugerido por el participante es razonable y con el objetivo de agregar predictibilidad al mercado, se acepta el importe sugerido por el participante. Con motivo de la integración de bases se agregará en la cláusula PARES Y CONJUNTOS el siguiente texto: "Límite hasta US\$300,000 en límite agregado vigencia"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precisión en las bases a Integrarse en PARES Y CONJUNTOS de los TDRs

Límite hasta US\$300,000 en límite agregado vigencia

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

De la revisión de los términos de referencia, notamos que no se consigna información alguna respecto de las características técnicas de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad, elemento fundamental para realizar una adecuada evaluación y cotización de los riesgos a ser asegurados y en su momento ser reportado obligatoriamente a la SBS.

Esta información es requerida a las empresas aseguradoras mediante la Resolución SBS N° 1305-2005, no únicamente para la emisión de la póliza, sino que constituye información necesaria para realizar una adecuada evaluación de los riesgos a ser asegurados; posibilitándose así el presentar una oferta económica adecuada a los intereses de la Entidad.

Este deber de información ha sido reconocido por el OSCE, conforme así lo ha establecido el Pronunciamiento N° 456-2008.

El mencionado Pronunciamiento, que señala que la Resolución de la SBS N° 1305-2005 no se opone ni impide que la información pueda ser proporcionada a las empresas aseguradoras y se pronuncia respecto del presente caso:

¿¿considerando el objeto de la convocatoria del presente proceso de selección, las empresas aseguradoras requieren efectuar, previamente a la presentación de las propuestas, una evaluación de los riesgos que asumirá, riesgo que no podría calcularse si no se conoce el detalle preciso y las características de aquello que la Entidad pretende asegurar. Debe tenerse presente que mientras menor sea la información proporcionada a los proveedores, mayor es la probabilidad de obtener propuestas que, por intentar cubrir el riesgo, contemplen costos mayores y, eventualmente, resulten menos favorables para las Entidades.¿

Y concluye el Área Técnica de la OSCE:

¿Por las consideraciones expuestas, este Consejo Superior decide ACOGER la presente observación, por lo que, juntamente con la integración de Bases, deberá publicarse en el SEACE la información requerida por el observante, máxime si con ello la Entidad podría propiciar una mayor participación de postores y propuestas que, por tener un mayor conocimiento del riesgo de la contratación, resulten más adecuadas a la realidad.¿

Estando a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva proporcionar a los participantes una copia clara y legible del Cuadro SBS que no obra en las Bases, conforme al Reporte de la Norma SBS 1305; de acuerdo con el formato Excel que adjuntamos al presente y se enviará vía correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución SBS N° 1305-2005 Pronunciamiento N° 456-2008

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada, se adjuntará el formato Valor Declarado SBS (formato DUBAI). Se precisa que el local del Edificio El Regidor tiene existencias (insumos y artículos de oficina) declaradas como parte de contenido. El desagregado en excel se adjuntara a las bases a integrarse. ANEXO ITEM 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:27:54

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar la fecha exacta de la última auditoría realizada a la Entidad, las áreas que fueron auditadas y si la misma la realizó una empresa especializada o el departamento interno de auditoría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a lo consultado, se aclara que la última auditoría financiera gubernamental fueron realizadas a las áreas de Finanzas y Abastecimiento en el mes de febrero 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación de locales según SBS 1305.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado se encuentra el archivo excel "desglose de valores de la SBS" que sera remitido adjunto a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar las medidas de seguridad contra robo y asalto con que cuenta los locales materia de cobertura. Asimismo, en caso de contar con algún informe de inspección, proporcionarnos dicho informe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a) **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Entidad cuenta con las medidas de seguridad mínimas necesarias vinculadas al riesgo de robo, como por ejemplo servicio de vigilancia, de acuerdo al tipo de local. Debido a la coyuntura política, económica y social que atraviesa el país, el detalle podrá ser entregado al postor ganador de requerirlo. El postor ganador podrá realizar inspecciones a los locales de así requerirlo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan confirmar los límites diarios para los Convenios II y III será hasta US\$ 3,000.00.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que las bases establecen límites para dichos Convenios en Limite agregado vigencia sin tope diario. Estos importes fueron incluidos con el respaldo de la indagación de mercado y constituyen parte del requisito técnico mínimo de la entidad en función de la operación de la entidad. Por lo anterior no corresponde incluir lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan excluir la Segunda Condición Especial Adicional: Bienes de propiedad de terceros bajo responsabilidad y/o cuidado y/ custodia y/o control del Asegurado, se debe tener en cuenta que el Asegurado dentro de sus funciones de administración, podrá solicitar asegurar cualquier tipo de bien (incautados y/o decomisados) que se encuentren bajo su responsabilidad.

Se solicita su exclusión ya que no cubrimos bienes incautados y/o decomisados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 02 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad pues permite que, en caso la entidad reciba este tipo de bienes, pueda garantizar cobertura. Por lo anterior, no procede su exclusión según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan confirmar que la Séptima Condición Especial Adicional, quedará redactada de la siguiente manera: En caso de huelgas, paros, domingos y/o feriados se duplicará el límite diario para los convenios II y III, sin necesidad de adecuar las medidas de seguridad al nuevo monto, por su naturaleza de temporal, por el tiempo de los feriados, la huelga o paro.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 07 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad pues permite que, en caso de algún evento detallado en la condición especial que genere una acumulación de dinero de manera temporal, este pueda contar con cobertura. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan remitir las directivas del asegurado para su revisión, para la Trigésima Cuarta Condición Especial Adicional (34): Siempre que los procedimientos para verificar depósitos en bancos se hayan establecido de acuerdo a lo estipulado en las directivas internas del asegurado, está cubierta la mala o nula ejecución de dicho proceso por parte del trabajador del Asegurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los procedimientos podrán ser compartidos con el postor ganador de así requerirlos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan remitir las directivas del asegurado para su revisión, para la Trigésima Quinta Condición Especial Adicional (35): En general, las normas mínimas de control que se apliquen serán aquellas contempladas en los manuales, directivas, lineamientos de la entidad o a nivel sectorial que deba seguir el asegurado en su calidad de entidad pública. Se encuentra cubierta la mala o nula ejecución de lo indicado en dichos documentos por parte del trabajador del asegurado.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los procedimientos podrán ser compartidos con el postor ganador de así requerirlos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan remitir las directivas del asegurado para su revisión, para la Trigésima Sexta Condición Especial Adicional (36): Los arqueos de dinero y/o valores, confirmación de saldos e inventarios físicos completos y aleatorios se realizarán de acuerdo a sus políticas y/o normas establecidas por el asegurado en su reglamento interno y/o área de auditoría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los procedimientos podrán ser compartidos con el postor ganador de así requerirlos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

En relación con la Trigésima Séptima Condición Especial Adicional (37): No se incluirán ni aplicar cláusulas o condiciones de garantías, limitación, o condicionamientos para la procedencia de un siniestro.

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que Aplicará el condicionado general que obtenga la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el postor ganador podrá incluir sus condicionados lo cuales serán de aplicación siempre que no contradiga lo señalos en los TDRs y las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

En relación con la Trigésima Octava Condición Especial Adicional (38): La presente póliza no incluye ninguna garantía ni prescripciones de seguridad que restrinja o elimine los derechos de indemnización.

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que Aplicará el condicionado general que obtenga la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el postor ganador podrá incluir sus condicionados lo cuales serán de aplicación siempre que no contradiga lo señalado en los TDRs y las bases Administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

En relación con la Trigésima Novena Condición Especial Adicional (39), esta quedará redactada de la siguiente manera: Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días calendario contados a partir de la ocurrencia del daño, siempre y cuando no constituya una agravación de riesgo para la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 39 se encuentra sustentada en la indagación de mercado y forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante en vista que los días para poder dar aviso del siniestro deben ser considerados desde el momento en que el área responsable toma conocimiento del evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

En relación con la Cuadragésima Primera Condición Especial Adicional (41), esta quedará redactada de la siguiente manera: Bajo Convenio VI no se cubre incluso robo a consecuencia de vandalismo o riesgos políticos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No.41 se encuentra sustentada en la indagación de mercado y forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad pues permite cobertura de robo ante una situación de vandalismo o riesgos políticos, lo cual es un evento probable. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases no contemplan el servicio de vehículo de reemplazo, por lo anterior, no procede precisar lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan confirmar que la unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo con la disponibilidad del proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases no contemplan el servicio de vehículo de reemplazo, por lo anterior, no procede precisar lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado y si además existen unidades blindadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la entidad no cuenta con unidades con timon cambiado y unidades blindadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el deducible a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, se cobrará mediante factura emitida por la aseguradora, luego de la aprobación del Área de Seguros Patrimoniales del sustento correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Vida Ley

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar el número de personas cesadas en los últimos 3 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en atención a lo consultado se señala que el número de personas cesadas en los últimos 3 años fueron un aproximado de 96 personas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Vida Ley

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva indicar si existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no cuenta con personas con enfermedad terminal o enfermedad grave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:27:54

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Vida Ley

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva confirmar que la cobertura será hasta el tope de la ley o el monto total de sueldo. Si fuera el caso con tope de ley, agradeceremos indicar la planilla que estaría asegurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cotización indicada en las bases será considerando los topes de ley con referencia a los Artículos 67° y 114° del Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Vida Ley

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el rango etario con el número de trabajadores, asimismo, indicar y precisar ¿Si la planilla anual con lo que se calculará la prima total anual será el señalado en las bases, la misma que asciende a S/ 19,655,930.40?, asimismo, se sirvan confirmar si la planilla proyectada comprende 12 sueldos o se considerará 14 sueldos para el cálculo de la oferta final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información solicitada se encuentra detallada en el SUB ITEM 2.1 SEGUROS DE VIDA LEY- información adicional de los TDRs de las bases administrativas. Asimismo, se menciona que la planilla estimada anual a considerar para la presentación de ofertas es S/ 19,655,930.40. Se confirma que se considera 12 remuneraciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Vida Ley

Coberturas Complementarias Adicionales:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que no se brinda gasto por sepelio, lo que se brinda es Reembolso por Sepelio y se pagaría solo por reembolso previa presentación de los requisitos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura es "Reembolso por Sepelio" y se pagara por reembolso previa presentación de los requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Vida Ley

Coberturas Complementarias Especiales:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar que las siguientes Coberturas Adicionales: Cáncer, Infarto al Miocardio e Insuficiencia Renal Crónica, se otorgan al fallecimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud debido a que la Entidad cuenta actualmente con este beneficio y al excluirla la población asegurada perdería un beneficio ganado. Adicionalmente, la condición se encuentra respaldada por el estudio de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan detallar las actividades que realizan el personal a asegurar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal asegurado realiza las siguientes actividades, tales como pero no limitadas a: Instalaciones eléctricas, conducción de vehículos de la entidad, movimiento y traslado de bienes, cableado de red data y telefonía y otras propias de la actividad, en azotea y otras para el cumplimiento de las funciones que desarrollan. Los cuatro profesionales de la salud cumplen labores de atenciones primarias en tópico de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Solicitamos al Comité de Selección confirmar si existen trabajadores que actualmente estén percibiendo subsidios por un período mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Si existieran favor detallar lo siguiente: Trabajador, Periodo de Subsidio y Causa (Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que actualmente no se encuentra con personal que este percibiendo subsidio por un periodo mayor a 90 dias por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar si se ha realizado exámenes ocupacionales en la población laboral. Asimismo, hay que indicar que exámenes se han realizado, la periodicidad del mismo y los hallazgos detectados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los exámenes ocupacionales se realizan son: pre-ocupacionales y periódicos cada 2 años. Los exámenes que se realizaron fueron: Evaluación médica, examen musculo esquelético, evaluación psicológica, evaluación a estrés laboral, grupo sanguíneo y factor RH, hemograma completo, glucosa sérica basal, perfil lipídico, examen completo de orina, examen oftalmológico, electrocardiograma, teste de Ishihara, test de profundidad, radiografía de tórax, audiometría, espirometría, transaminasas hepáticas, perfil renal, cuestionario de Epwot y Yoshitake, hepatitis B, hepatitis C, Inmunoglobulina E total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el detalle de puestos de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporciona la información disponible en el ANEXO B 2 - planilla sctr, el mismo que se podrá visualizar a la publicación de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

En caso de haber trabajos en altura, solicitamos al Comité de Selección nos hagan saber a qué metraje están expuestos y si están cerca de cables energizados o de alta tensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La altura máxima a la que se encuentran expuesto de 02 metros. No estan expuestos a cables energizados o de alta tensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar si tienen personal médico y o técnicos enfermeros y /o enfermeros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Entidad cuenta con los servicios de personal médico : Médico Ocupacional y tres (03) enfermeras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar si el personal a ser asegurado se ha realizado pruebas moleculares y/o rápidas; Exámenes médico-ocupacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las pruebas moleculares y/o pruebas rápidas para COVID19 fueron realizadas hasta la vigencia del estado de emergencia sanitaria para COVID 19; cabe precisar que con relación a los exámenes médico-ocupacionales si se realizan en la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar e indicar que no se brindará cobertura Covid19.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las coberturas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N° 003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, por lo tanto no corresponde ser brindada la cobertura covid19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/06/2023

Hora de envío : 16:27:54

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Planilla Anual Proyectada de Trabajadores Asegurados: S/ 1,969,259.38:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el rango etario con el número de trabajadores, asimismo, indicar y precisar ¿Si la planilla anual con lo que se calculará la prima total anual será el consignado en las bases, la misma que asciende a S/ 1,969,259.38?, asimismo, se sirvan confirmar si la planilla proyectada comprende 12 sueldos o se considerará 14 sueldos para el cálculo de la oferta final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta información del rango etario en el Anexo C y motivo de integración de bases se realizara la siguiente precisión con respecto a la suma total de la planilla anual siendo la suma de S/ 1,969,038.84, la misma que considera las gratificaciones y aguinaldos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión en las bases a integrarse en el ITEM N° SUB ITEM 2.2 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SCTR (SALUD)

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿ Sueldo Mayor Personal CAS: S/ 9,3364.19

¿ Sueldo Mayor Personal 728: S/ 12,102.50

¿ Numero de Remuneraciones al año trabajadores CAS: 12 remuneraciones y 02 aguinaldos de S/300.00 en julio y diciembre

¿ Numero de Remuneraciones al año trabajadores 728: 12 remuneraciones y 02 gratificaciones en julio y diciembre

Planilla N° Trabajadores Estimado Planilla N° Remuneraciones Estimado Planilla

(...)

Planilla Anual 728 = S/ 633,033.24

Mensual Anual S/ 1,969,038.84

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar detalle de las labores que realizaría el personal en Excel (detalle de los puestos de trabajo y nivel de riesgo de cada trabajador).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporciona la información disponible en el ANEXO B 2- planilla sctr, el mismo que se podrá visualizar a la publicación de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la Planilla detallada con puestos laborales en Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporciona la información disponible en el ANEXO B 2 - planilla sctr, el mismo que se podrá visualizar a la publicación de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el detalle de atenciones de siniestros de SCTR Salud. (Se refiere a las atenciones médicas por tipo de beneficio: ambulatorio, hospitalario, emergencias, etc. por SCTR Salud y con algún identificador por afiliado; además considerando por cada siniestro el nombre de la clínica, diagnóstico o CIE10, fecha de la ocurrencia, fecha de la liquidación, el cliente y el beneficio pagado o monto de beneficio pagado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad que en los últimos 03 años no se ha tenido siniestros de SCTR Salud según lo consultado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar si en la planilla cuentan con personal profesional de la salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Entidad cuenta con los servicios de personal médico : Médico Ocupacional y tres (03) enfermeras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

De contar con profesionales de la salud, solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la aplicación de las 3 dosis completas de la Vacuna contra de la COVID19.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los profesionales de salud cuentan con sus dosis completas contra el Covid19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Descartar labores motorizadas. Si hubieran dichas labores, solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar detalle de personal y sueldos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se cuenta con personal motorizado con el cargo de "Notificador", que se detallará en el Anexo B 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (SALUD):

Descartar labores de altura o instalaciones en altura. Si hubieran dichas labores, solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar cuáles son las medidas de seguridad empleadas y hasta cuántos de altura están expuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La altura máxima a la que se encuentran expuesto de de 02 metros. No están expuestos a cables energizados o de alta tensión. Las medidas preventivas empleadas son capacitaciones según la normativa vigente y empleo de EPP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (PENSIÓN):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan detallar las actividades que realizan el personal a asegurar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal asegurado realiza las siguientes actividades, tales como pero no limitadas a: Instalaciones eléctricas, conducción de vehículos de la entidad, movimiento y traslado de bienes, cableado de red data y telefonía y otras propias de la actividad, en azotea y otras para el cumplimiento de las funciones que desarrollan. Los cuatro profesionales de la salud cumplen labores de atenciones primarias en topico de enfermería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (PENSIÓN):

Solicitamos al Comité de Selección confirmar si existen trabajadores que actualmente estén percibiendo subsidios por un período mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Si existieran favor detallar lo siguiente: Trabajador, Periodo de Subsidio y Causa (Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha registrado en los últimos 03 años accidentes que afecten el SCTR Pensión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 16:27:54

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (PENSIÓN):

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar si se ha realizado exámenes ocupacionales en la población laboral. Asimismo, hay que indicar que exámenes se han realizado, la periodicidad de este y los hallazgos detectados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los exámenes ocupacionales se realizan son: pre-ocupacionales y periódicos cada 2 años. Los exámenes que se realizaron fueron: Evaluación médica, examen musculo esquelético, evaluación psicológica, evaluación a estrés laboral, grupo sanguíneo y factor RH, hemograma completo, glucosa sérica basal, perfil lipídico, examen completo de orina, examen oftalmológico, electrocardiograma, teste de Ishihara, test de profundidad, radiografía de tórax, audiometría, espirometría, transaminasas hepáticas, perfil renal, cuestionario de Epwot y Yoshitake, hepatitis B, hepatitis C, Inmunoglobulina E total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (PENSIÓN):
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el detalle de puestos de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporciona la información disponible en el ANEXO B2 - planilla sctr, el mismo que se podrá visualizar a la publicación de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (PENSIÓN):

En caso de haber trabajos en altura, solicitamos al Comité de Selección nos hagan saber a qué metraje están expuestos y si están cerca de cables energizados o de alta tensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La altura máxima a la que se encuentran expuesto de de 02 metros. No están expuestos a cables energizados o de alta tensión. Las medidas preventivas empleadas son capacitaciones según la normativa vigente y empleo de EPP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR (PENSIÓN):

Planilla Anual Proyectada de Trabajadores Asegurados: S/ 1,965,853.78:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el rango etario con el número de trabajadores, asimismo, indicar y precisar ¿Si la planilla anual con lo que se calculará la prima total anual será el consignado en las bases, la misma que asciende a S/ 1,965,853.78?, asimismo, se sirvan confirmar si la planilla proyectada comprende 12 sueldos o se considerará 14 sueldos para el cálculo de la oferta final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la información requerida se encuentra en los TDRs de las Bases, SUB ÍTEM 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SCTR (PENSIÓN)- a motivo de integración de bases, se realizara la siguiente precisión con el monto de la suma de la planilla anual siendo esta S/ confirma que la planilla de S/ 1962419.36, y si considera las gratificaciones y aguinaldos, asi mismo se adjunta el rango etario que se encuentra en el ANEXO B2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ÍTEM 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SCTR (PENSIÓN)

(...)

¿ Sueldo Mayor Personal CAS: S/ 9,364.19

¿ Sueldo Mayor Personal 728: S/ 12,102.50

(...)

Estimado Planilla Mensual Anual Anual

CAS = S/ 1,336,005.60

728= S/ 626,413.76

TOTAL = 1,962,419.36

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Accidentes Personales

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan aclarar el monto del sueldo mayor de la planilla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aplica lo solicitado para esta póliza, debido a que la cobertura es por suma asegurada y no por remuneración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Accidentes Personales

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan confirmar si existen personas con alguna discapacidad y precisar el tipo de discapacidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se cuentan con 01 persona con discapacidad física motora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: No **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, lo cual incluye la Proforma de contrato, por lo tanto, esta contendrá las modificaciones que surjan como consecuencia del pliego de consultas y observaciones, de la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:27:54

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Anexo: Admisión de la Oferta:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** No **Literal:** No **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para efectos de acreditar el cumplimiento de los términos de referencia bastará la presentación del Anexo N° 03 de las bases del procedimiento de selección. Asimismo; deberán formar parte de la oferta los documentos que acrediten los requisitos de calificación (Numeral 2.2.1.2 del Capítulo II de la Sección Específicade las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Respecto a los Términos de Referencia SUB ÍTEM 2.3 SLIP TÉCNICO en el punto CONDICIÓN ESPECIAL, nos indica: "A necesidad de la entidad se solicitará mediante correo electrónico a la aseguradora, la constancia del seguro contratado, debiendo la aseguradora remitir, en un plazo máximo de 24 horas, por correo electrónico la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión respectiva, indicando N° de contrato, apellidos y nombres del asegurado, N° de DNI y periodo de cobertura". Se solicita al Comité de Selección considerar que la solicitud se atenderá previo a la emisión de la póliza y factura mensual y en el mes de la cobertura solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las constancias de aseguramiento se solicitarán durante el mes en curso. A mes vencido se enviará el consolidado de movimientos para la emisión de facturas correspondientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Respecto a los Términos de Referencia SUB ÍTEM 2.3 nos indica: "El servicio se prestará por el período de doce (12) meses, contados de vencido el plazo de la póliza de seguros que se encuentra vigente". Se solicita al Comité de Selección considerar que de acuerdo al Sistema de Contratación del Estado que se está utilizando y de acuerdo a la naturaleza del contrato, precisar si el contrato finalizará: cuando el monto contractual se haya agotado, cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio, o lo que ocurra primero?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso el monto contractual se consuma antes del cumplimiento del plazo de ejecución del servicio, se procedera conforme la normativa vigente eb coordinación con el contratista hasta la culminación del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Respecto a los Términos de Referencia punto VIII. ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA nos indica: "La póliza deberá ser emitida por la vigencia del contrato", se informa al Comité de Selección que las pólizas tienen renovación mensual y se emiten junto a las facturas de pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se emitirá solo una póliza a la firma del contrato por los 365 días de vigencia. De manera mensual se emitirán las liquidaciones y facturas mensuales consolidando las planillas iniciales reportadas a inicios de mes y los movimientos de inclusión durante el mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Respecto a los Términos de Referencia SUB ÍTEM 2.3 en el punto SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE PRIMAS, nos indica: "La emisión de los endosos por las liquidaciones mensuales e inclusiones deberá realizarse en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles, contados a partir del día siguiente de enviada la información a la aseguradora". Se solicita al Comité de Selección considerar que la información debe enviarse dentro del mes de la cobertura y tendrá como fecha de inicio de vigencia, la fecha que la entidad lo indique, vía correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se emitirá solo una póliza a la firma del contrato por los 365 días de vigencia. De manera mensual se emitirán las liquidaciones y facturas mensuales consolidando las planillas iniciales reportadas a inicios de mes y los movimientos de inclusión durante el mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Respecto a los Términos de Referencia XI. FORMA DE PAGO en el SUB ITEM 2.3 nos indica: "PAGO MENSUAL, previa emisión de la conformidad del área usuaria, de acuerdo a la liquidación de primas que presentará la aseguradora". Se informa al Comité de Selección que la liquidación de prima mensual constará de póliza y factura indicando el mes de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se emitirá solo una póliza a la firma del contrato por los 365 días de vigencia. De manera mensual se emitirán las liquidaciones y facturas mensuales consolidando las planillas iniciales reportadas a inicios de mes y los movimientos de inclusión durante el mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Observación: Nro. 127

Consulta/Observación:

"1. En base a las Términos de Referencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión, en el punto referente a las ¿Coberturas¿ cabe precisar que se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N°003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

Al respecto es preciso agregar este párrafo finalizando la descripción de las Coberturas ¿Las coberturas se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N°003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional ¿"

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N°003-98-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las coberturas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N° 003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Observación: Nro. 128

Consulta/Observación:

"1. En base a las Términos de Referencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión, en el punto referente a las ¿Condiciones¿ indica: "" Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 60 días, a fin de evitar su rechazo de extemporaneidad.""

De lo anterior es necesario se modifique dicho párrafo ya que la comunicación de un siniestro (accidente de trabajo o enfermedad profesional) cubierta por el SCTR Pensión se encuentra normada en los artículos 25.2 y 25.3 del Decreto Supremo N°003-98-SA, los cuales precisan:

25.2 LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.

25.3 En caso de enfermedad profesional, ""LA ENTIDAD EMPLEADORA"" comunicará por escrito dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, el diagnóstico de la enfermedad profesional o la ocurrencia que la evidencie, lo que ocurra primero.

Entendiéndose que en el artículo 21 del DS N°003-98-SA, se lista a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) como ""Aseguradora"" debido a la facultad que tiene a través de la Ley 26790 para emitir pólizas del SCTR pensión"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N°003-98-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. Se mantendrá de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas. Se precisa que dicha condición se encuentra respalda por el estudio de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Observación: Nro. 129

Consulta/Observación:

"1. En base a las Términos de Referencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión, en el punto referente a los ¿Beneficiarios¿

Al respecto es preciso indicar que debería decir ¿Los beneficiarios serán los acreditados de acuerdo al DS 003-98-SA¿"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N°003-98-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta póliza se rige en base al DS 003-98-SA, por lo que los pagos de indemnizaciones de pensiones es de acuerdo a lo establecido en esta norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Observación: Nro. 130

Consulta/Observación:

"1. En base a las Términos de Referencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión, en el punto referente a los ¿Beneficiarios¿

Al respecto es preciso rectificar dicho párrafo dado que ¿Los beneficiarios serán los acreditados de acuerdo al DS 003-98-SA¿"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N°003-98-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta póliza se rige en base al DS 003-98-SA, por lo que los pagos de indemnizaciones de pensiones es de acuerdo a lo establecido en esta norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

"1. Proporcionarnos la planilla del personal a asegurar (28 trabajadores) de su representada, en formato Excel.. Tomar en consideración que de existir trabajadores que actualmente estén percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se deberán indicar en dicha planilla según el detalle siguiente:

- A.- FECHA DE NACIMIENTO,
- B.- RIESGO ALTO-MEDIO-BAJO,
- C.- ACTIVIDAD DE RIESGO A ASEGURAR (ALINEADO AL DS N°008-2022-SA)
- D.- TIPO DE CONTRATACION,
- E.-REMUNERACION ASEGURABLE
- F- PERIODO DE SUBSIDIO (MAYOR A 90 DIAS),
- G.- TIPO DE SUBSIDIO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),
- H.- PORCENTAJE DE MENOSCABO GLOBAL DE LA PERSONA

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se tiene ningún trabajador percibiendo subsidio por periodo mayor a 90 días, por evento generado por un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Se proporciona la información disponible a la fecha en el ANEXO B 2, el mismo que se podrá visualizar a la publicación de las bases integradas, debido a la cantidad de caracteres permitidos en el SEACE para el "Análisis respecto de la consulta u observación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

"1. Solicitamos nos informe la siniestralidad de los últimos 5 años SCTR Pensión de su representada en formato Excel. Con el siguiente detalle:

- A.- AÑO,
- B.- TRABAJADORES,
- C.- MONTO DE PLANILLA ANUAL,
- D.- PRIMA NETA,
- E.- SINIESTROS LIQUIDADOS,
- F.- SINIESTROS PENDIENTES,
- G.- IBNR,
- H.- PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD ANUAL

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado con la información que se cuenta en el Anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

"1. Solicitamos nos informen los siniestros y su estado con el siguiente detalle:

- A.- N° DE SINIESTRO,
- B.- ESTADO (PAGADO/PENDIENTE),
- C.- TIPO DE SINIESTRO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),
- D.- MES Y AÑO DEL SINIESTRO,
- E.- COBERTURA (INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA, SEPELIO),
- F.- MONTO DE SINIESTRO

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en atención a su consulta, se aclara que no se ha presentado siniestros en el SCTR Pensión, Sin embargo se remite la información que se cuenta en el anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

"1. Si no existiera Siniestralidad, solicitamos nos informe su accidentabilidad de los últimos 5 años SCTR Pensión de su representada en formato Excel con el siguiente detalle:

- A.- N° DE SINIESTRO
- B.- TIPO DE SINIESTRO (ACCIDENTE DE TRABAJO/ENFERMEDAD PROFESIONAL)
- C.- MES Y AÑO DE SINIESTRO
- D.- N° DE DIAS DE DESCANSO MEDICO
- E.- PORCENTAJE DE MENOSCABO GLOBAL DE LA PERSONA
- F.- DETALLE DEL ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL REPORTADA
- G.- CARGO
- H.- FRECUENCIA DE OCURRENCIA
- I.- GRAVEDAD DE LA OCURRENCIA

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en atención a su consulta, se aclara que no se ha presentado siniestros en el SCTR Pensión, Sin embargo se remite la información que se cuenta en el anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Observación: Nro. 135

Consulta/Observación:

"1. Describir las actividades de riesgo a asegurar alineados a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°008-2022-SA (el cual actualiza el anexo 5 de las actividades de riesgo para el SCTR), que realizarán los trabajadores a asegurar.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N°008-2022-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal asegurado realiza las siguientes actividades, tales como pero no limitadas a: Instalaciones eléctricas, conducción de vehículos de la entidad, movimiento y traslado de bienes, cableado de red data y telefonía y otras propias de la actividad, en azotea y otras para el cumplimiento de las funciones que desarrollan. Los cuatro profesionales de la salud cumplen labores de atenciones primarias en topico de enfermería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

"1. Si existiera personal de alguna actividad de riesgo de Seguridad, vigilancia u otra actividad a fin, indicarnos si algún personal de estas áreas porta armas de fuego.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que no se asegura personal de seguridad, ya que tienen sus propias pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

ITEM 2 PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS
SUB ITEM 1.1. SEGURO DE VIDA LEY (D.L. N° 688) MODIFICADO CON LEY N° 29549 Y LEY N° 31149 REGLAMENTADO POR D.S. N° 009-2020-TR.
SUB ITEM 1.2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR ¿ SALUD
SUB ITEM 1.3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR ¿ PENSION
SUB ITEM 1.4. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
CONSULTA

La Oficina de Normalización Previsional - ONP, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que en mérito a la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, tiene reconocida la competencia para brindar la cobertura de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR - Pensión) que se originan en un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

Se sugiere:

ITEM: SCTR Pensión

En ese sentido se solicita que la contratación por SCTR PENSION, se realice de manera independiente, a fin de incentivar y permitir la participación de la ONP, en vista que esta solo se encuentra facultado por ley a brindar la cobertura del SCTR PENSION

Es preciso mencionar que la contratación por ítem paquete, solo incentiva la participación de un grupo minoritario compañías de seguro, dado que estas brindan de manera conjunta estos servicios.

En atención a lo indicado y en vista que en el mercado nacional existe una entidad como la ONP que brindan el servicio del SCTR Pensión en igualdad de condiciones que una compañía de seguro, se solicita que este seguro se contrate por ítem independiente, a fin de incentivar el principio de Libre competencia e igualdad de trato.

Agradeceré revisar la Opinión 059-17 - SUNARP - AGRUP.OBJ.CONTRACT. Y PROHIB.FRACCIONAMIENTO ¿ITEM donde indica lo siguiente respecto al contratar por paquete u ítem paquete:

¿ En adición a lo señalado, es importante mencionar es responsabilidad de cada Entidad, asegurarse de que al agrupar un conjunto de prestaciones mediante los mecanismos mencionados, no se esté limitando la libre concurrencia y competencia de posibles postores a un determinado procedimiento de selección.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: ITEM 2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad privilegia la correcta asignación de los recursos financieros para las atenciones de los demandantes de sus servicios. La contratación del servicio de seguros en la parte referida al Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo - Pensiones sigue esta línea de acción.

En tal sentido el proceso se ha ejecutado desde la fase de cotizaciones bajo el concepto de la economía de escala donde se prevén menores costos por una contratación integral de las pólizas requeridas en un solo "paquete" antes de la contratación por cada una.

Centralizar todos sus intereses asegurables en una sola aseguradora permite una mejor administración de las pólizas y posibilita una mejor negociación sobre aquellos siniestros que no acreditarán fehacientemente la carga de la prueba a cargo de la entidad, abriéndose una ventana comercial en defensa de los intereses de la entidad.

La Indagación de Mercado realizada por la entidad aseguró el cumplimiento de la condición de pluralidad de postores. Por lo expuesto; no es posible atender a lo solicitado y esta no contraviene la Ley de Contrataciones del Estado.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 08/06/2023

Hora de envío : 19:14:32

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación. Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: B

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de tratarse de una persona jurídica de Derecho Público podrá presentar el documento a través del cual se verifique al representante designado, esto según su ley de creación.

Con oportunidad de la integración de bases se efectuará la siguiente nota de precisión:

SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES

CAPÍTULO II - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

(...)

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

(...)

Nota:

De tratarse de una persona jurídica de Derecho Público podrá presentar el documento a través del cual se verifique al representante designado, esto según su ley de creación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión en las bases a integrarse:

SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES

CAPÍTULO II - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

(...)

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

(...)

Nota:

De tratarse de una persona jurídica de Derecho Público podrá presentar el documento a través del cual se verifique al representante designado, esto según su ley de creación

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Observación: Nro. 139

Consulta/Observación:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en vía Mesa de Partes Digital del OSCE (<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>) con atención a la Oficina de Administración, y/o de acuerdo a las disposiciones complementarias que el OSCE disponga en su oportunidad.

OBSERVACIÓN

Se solicita al comité de selección que la presentación de documentos para la firma de contrato se realice de manera virtual, ya que la ONP como Entidad Pública se encuentra exceptuada de presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, de conformidad a lo señalado el artículo 139.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe precisar que mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, además que mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la misma que establece un marco de gobernanza para la implementación del gobierno digital en las entidades de la Administración Pública, que permita la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios públicos digitales en los tres niveles de gobierno.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO SUPREMO N° 052-2008-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 139.2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el perfeccionamiento de contrato se procedera según lo solicitado en las bases y conforme la normativa vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 08/06/2023

Hora de envío : 19:14:32

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor, deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿ o contar con certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país.

Acreditación:

Copia de la Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros u Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿ o, copia del certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país, el documento no deberá tener una antigüedad mayor a treinta días calendario a la fecha de presentación de las ofertas.

CONSULTA

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera, creada por el Decreto Ley N° 25967, modificada por la Ley N° 26323, reestructurada íntegramente a través de la Ley N° 28532, reglamentado por el Decreto Supremo N° 118-2006-EF y definida como un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM.

Dentro de sus funciones, y de acuerdo al artículo 84° del Decreto Supremo N° 009-97-SA ¿ Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR ¿ Pensiones para otorgar la cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo que otorga las pensiones de invalidez sea esta total o parcial, temporal o permanente, o de sobrevivientes y cubre los gastos de sepelio.

En este sentido, el marco legal autoriza a la ONP a emitir coberturas para el Seguro Complementario de Riesgo ¿ Pensiones sin tener la obligación de contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, conforme a lo señalado en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por lo expuesto en líneas anteriores, y a fin de acreditar lo requerido, se consulta si bastará con presentar copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA ¿ Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión.

Es preciso mencionar que mediante Oficio N°07205-2017-SBS, emitido por la SBS; manifestó que la ONP no es una institución supervisada por SBS; en este sentido dicho requisito de habilitación no aplicaría para la ONP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado y se precisa que sólo para entidades del estado que brinden el servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, será válido la presentación del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en el cual se evidencie el encargo del Estado para la emisión del SCTR Pensión, debiendo presentar para efectos de acreditación copia del referido decreto., por lo que con motivo de integración de bases se realizara la siguiente precisión:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN (...)

Para entidades del estado que brinden el servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, será válido la presentación del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en el cual se evidencie el encargo del Estado para la emisión

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Específico

3.2

A

59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

del SCTR Pensión, debiendo presentar para efectos de acreditación copia del referido decreto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de bases se realizara la siguiente precisión:

en el capítulo 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

(...)

Para entidades del estado que brinden el servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, será válido la presentación del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en el cual se evidencie el encargo del Estado para la emisión del SCTR Pensión, debiendo presentar para efectos de acreditación copia del referido decreto.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:14:32

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doce (12) meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CONSULTA

Se solicita al comité de selección establecer los plazos en días calendario, la normativa de contratación pública establece que, como regla general, en la etapa de ejecución contractual, los plazos se computan en días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, por lo que, con motivo de la integración de bases se modificará para todas las pólizas el texto indicado en Vigencia para quedar como sigue:

" El servicio se prestará por el período de Trescientos sesenta y cinco días (365) calendario, contados desde el día de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse en los siguientes numerales se efectuara la precisión respecto al plazo de prestación de servicio:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de la sección específica de las bases

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de la proforma de contrato

NUMERAL VII de los TDRs

" El servicio se prestará por el período de Trescientos sesenta y cinco días (365) calendario, contados desde el día de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Informamos que nuestra Entidad cuenta con la asegoría en seguros de Marsh Corredores de Seguros S.A.C. quienes tienen la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 10%; sin embargo referente al seguro vida ley, de acuerdo con la Resolución N° 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 08/06/2023

Hora de envío : 19:16:56

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos que nuestra Entidad cuenta con la asesoría en seguros de Marsh Corredores de Seguros S.A.C. quienes tienen la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, con relación a la carta de nombramiento, se aclara q sera remitido a solicitud del ganador de la buena pro.

Cabe precisar, que en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros, numeral 5 del artículo 23, se determina

expresamente que el "Monto de la prima comercial (incluye monto desagregado o porcentaje de los cargos por la intermediación de corredores de seguros o la comercialización de promotores de seguros, la bancaseguros u otro comercializador)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago de las comisiones es mensual y corresponde al corredor que se encuentre en el mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la Entidad no cuenta con normativa interna que impida la participación de un postor sujeto a cobranza coactiva, sin embargo el postor debe tener en cuenta los impedimentos establecidos en la normativa vigente aplicable de la Ley de Contraciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los ítems convocados, para lo cual deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo solicitado por cada ITEM.

Cabe precisar, que el procedimiento de selección solo cuenta con 02 ITEM PAQUETE que comprende:

ITEM N°01 = PÓLIZAS PATRIMONIALES

ITEM N°02 = PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que no es obligatorio la presentación de los postores a los 2 ITEMS; los postores podrán presentarse a un solo ITEM de corresponder

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Observación: Nro. 149

Consulta/Observación:

Observamos el numeral 1.8 - Plazo de Prestación del Servicio y solicitamos al Comité que se sirva adecuar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 143 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicando por el participante, por lo que, con motivo de la integración de bases se modificará el plazo en días calendario como sigue:

" El servicio se prestará por el período de Trescientos sesenta y cinco días (365) calendario, contados desde el día de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse en los siguientes numerales se efectuara la precisión respecto al plazo de prestación de servicio:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de la sección específica de las bases
CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de la proforma de contrato
NUMERAL VII de los TDRs

" El servicio se prestará por el período de Trescientos sesenta y cinco días (365) calendario, contados desde el día de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que sera posible utilizar la firma digital para para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 19:16:56

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo No 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo algunas de las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que considerando que la presentación de ofertas será en soles, y se cuenta con pólizas que serán emitidas en dólares americanos US\$, el tipo de cambio a considerar será el tipo de cambio de venta determinado por la SBS un día hábil anterior a la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión en las bases a Integrarse en documentación obligatoria literal
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

la presentación de ofertas será en soles, y se cuenta con pólizas que serán emitidas en dólares americanos US\$, el tipo de cambio a considerar será el tipo de cambio de venta determinado por la SBS un día hábil anterior a la presentación de la oferta.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que se podrá utilizar la firma digital por Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Observación: Nro. 154

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente:

Las pólizas deberán ser emitidas en la misma moneda que se encuentran los valores declarados y/o sumas aseguradas indicadas en cada seguro. Asimismo, el ganador de la buena pro podrá presentar su factura en dólares por aquellas pólizas contratadas en dólares americanos, no obstante; el pago que efectúe la entidad se realizará en soles respetando el monto de la oferta del postor ganador de la buena pro el mismo que también será en soles, lo que quedará plasmado en el contrato.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. El modificar la condición de forma de pago relacionada al tipo de cambio, generaría incertidumbre e inconvenientes en materia presupuestal que podrían afectar el cumplimiento de obligaciones por parte de la Entidad para el devengado y girado del pago determinada para la contratación del requerimiento, por lo que resulta pertinente mantener unificado el tipo de cambio establecido.

De manera adicional, las pólizas emitidas en Dólares Americanos están bajo el sistema de contratación Suma Alzada por lo que, tal como lo establece el literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley No 30225: ¿El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con su requerimiento.¿ Por lo tanto, el considerar un tipo de cambio diferente al momento del pago, configuraría una variación del monto contractual, lo cual desnaturalizaría el sistema de contratación suma alzada en si.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, no se acoge lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 63
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, lo cual incluye la Proforma de contrato, por lo tanto, esta contendrá las modificaciones que surjan como consecuencia del pliego de consultas y observaciones, de la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Observación: Nro. 156

Consulta/Observación:

Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** Proforma **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el participante, por lo que, con motivo de la integración de bases se modificará el plazo de prestación del servicio r como sigue:

" El servicio se prestará por el período de Trescientos sesenta y cinco días (365) calendario, contados desde el día de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse en los siguientes numerales se efectuara la precisión respecto al plazo de prestación de servicio:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de la sección específica de las bases

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de la proforma de contrato

NUMERAL VII de los TDRs

" El servicio se prestará por el período de Trescientos sesenta y cinco días (365) calendario, contados desde el día de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 75
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará la emisión de pólizas electrónicas. Sin perjuicio, de requerir la entrega física de las pólizas cuando lo estimen pertinente.

Las pólizas electrónicas deberán ser remitidas a la entidad vía Mesa de Partes Digital del OSCE, la misma que entrega un documentos de confirmación de recepción.

(<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>) con atención a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Recursos Humanos.

Toda documentación además deberá ser entregada al corredor de seguros cuyo correo electrónico será proporcionado por éste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 19:16:56

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo consultado, se aclara que en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases se ha establecido, que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en vía Mesa de Partes Digital del OSCE (<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>) con atención a la Oficina de Administración, y/o de acuerdo a las disposiciones complementarias que el OSCE disponga en su oportunidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se enviará las bases integradas en formato word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales y cláusulas, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases ya precisan que la cláusula de nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la ley de seguros vigente. Por lo anterior, no corresponde precisar y añadir lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los postores pueden incluir su propias cláusulas de exclusion relacionadas a riesgos cibernéticos en las pólizas de Multiriesgo y 3D, tal como se contempla en las bases. Considerando que dicha cláusula de exclusión no es aplicada para la póliza vehicular, no se incluye la misma en dicha póliza. Por lo anterior, no es necesario agregar la precisión sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la exclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los postores pueden incluir su propias cláusulas de exclusion relacionadas a riesgos cibernéticos y enfermedades transmisibles/Coronavirus en las pólizas que sean aplicables, con sus nomenclaturas correspondientes. Se verifica que para las pólizas Multiriesgo y 3D, las bases ya contemplan que los postores puedan incluir dichas cláusulas, mientras que dichas cláusulas de exclusión no son aplicables para la póliza vehicular, por lo anterior, no es necesario incorporar el texto sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 08/06/2023.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta adjuntando la siniestralidad con la que se cuenta a la fecha que contiene la información proporcionada por las aseguradoras en el ANEXO A y ANEXO ITEM N°01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 19:16:56

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando se adjunta el formato Valor Declarado SBS (formato DUBAI). Se precisa que el local del Edificio El Regidor tiene existencias (insumos y artículos de oficina) declaradas como parte de contenido. El desagregado será entregado al postor ganador, sin embargo se informa que el valor de existencias es de menor cuantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Entidad cuenta con las medidas de seguridad mínimas necesarias vinculadas a incendio de acuerdo al tipo de local. Debido a la coyuntura política, económica y social que atraviesa el país, el detalle podrá ser entregado al postor ganador de requerirlo. Asimismo, la aseguradora podrá realizar inspecciones a los locales de requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan en Materia Asegurada que la cobertura es para los locales propios y/o de terceros previamente declarados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que cuenta con licencia de funcionamiento y certificado de INDECI vigentes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los locales cuentan con licencia de funcionamiento vigente a la fecha, con respecto a los certificados de Defensa Civil, se indica que los locales no cuentan con estos certificados, sin embargo, la aseguradora podrá realizar inspecciones a los locales de así requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los bienes a la interperie son de tipo: aires acondicionados y condesadores, información detallada que sera remitida al ganador de la buena pro de requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los equipos destacados en domicilios de los trabajadores, en donde se indique el usuario y la ubicación asignada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases extienden cobertura a los equipos de propiedad de la entidad mientras se encuentren en domicilio de los colaboradores mientras realizan teletrabajo. De acuerdo con la condición especial adicional No. 5, no será necesario remitir el listado de estos activos valorizados con la relación de personal actualizado toda vez que esta puede variar en virtud de las disposiciones del gobierno o de la entidad o por reemplazo. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y forma parte de los requerimientos mínimos de la entidad por los motivos expuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite correspondiente a Dinero y/o Valores es en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que el sublímite de Dinero y/o valores se encuentra en Limite Agregado Vigencia tal como se indica en las bases, con las iniciales (LAV)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Rotura de Maquinaria es solo para maquinaria fija y en límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases quedará precisado que el sublímite de Rotura de Maquinaria es aplicable a maquinaria fija y en límite único y combinado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precisión en las bases a Integrarse en el SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO -

SUB-LIMITES (Son parte de la Suma Asegurada Principal y no son en adición)

(¿)

¿ Rotura de maquinaria, incluyendo componentes electrónicos en límite agregado Vigencia aplicable a maquinaria fija y en límite único y combinado

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en las condición especial de Equipo Electrónico que los estabilizadores de voltaje y supresores de picos deben estar instalados y operativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las condiciones especiales de Equipo Electrónico están establecidas en los términos de referencia y tienen el sustento de una indagación de mercado y forman parte de los requisitos técnicos de la entidad. Asimismo, se confirma que las bases precisan para Equipo Electrónico que la cobertura por fallas o interrupción en el aprovisionamiento de energía eléctrica, se da siempre que los equipos tengan protección de estabilizador de voltaje y supresor de picos. Por lo anterior, no es necesario precisar lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el deducible de Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo debe ser 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 5,000.00

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases establecen que el deducible por Riesgos políticos es de 10% del monto indemnizable, mínimo US\$2,500 + IGV. Dicho deducible se incluyó con el sustento de la indagación de mercado y es el que se encuentra vigente en la póliza. Por lo anterior, no procede su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el deducible de Lluvia y/o Inundación y/o Huayco debe ser 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 15,000.00

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que que las bases precisan deducible para "Terremoto y/o Temblor y/o Erupción volcánica y/o fuego subterráneo y/o maremoto/Tsunami y/o salida del mar y/o marejada y/u oleaje" y otro deducible diferenciado para "Otros riesgos de la naturaleza", por lo tanto, los eventos de Lluvia y/o Inundación y/o Huayco mencionados por el participante, tendrían el deducible de "Otros Riesgos de la naturaleza". El detalle de los Deducibles considerados en las bases se encuentra sustentado en la indagación de mercado, forma parte del requerimiento mínimo de la entidad y son los que se tienen en la póliza vigente. Por lo anterior no procede su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el deducible de Responsabilidad Civil debe ser "monto indemnizable" en lugar de "monto a indemnizar".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases se modificará el texto "a indemnizar" por "indemnizable"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECISIÓN en las bases a Integrarse en el SUB ITEM 1.1 SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO)

DEDUCIBLES, por todo y cada evento

(¿)

¿ Responsabilidad Civil 10% del monto indemnizable , mínimo US\$300 por toda y cada pérdida.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 de las condiciones especiales adicionales aplicables a toda la póliza que se aplicará el deducible mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que se aplicará el deducible a discrecionalidad del Asegurado tal como se indica en la Condición Especial No. 2 aplicable a Toda la póliza. La inclusión de dicha condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y forma parte del requerimiento mínimo de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 5 de las condiciones especiales adicionales aplicables a toda la póliza que es necesario el listado de activos valorizados con la relación de personal actualizado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: no Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases extienden cobertura a los equipos de propiedad de la entidad mientras se encuentren en domicilio de los colaboradores mientras realizan teletrabajo. De acuerdo con la condición especial adicional No. 5, no será necesario remitir el listado de estos activos valorizados con la relación de personal actualizado toda vez que esta puede variar en virtud de las disposiciones del gobierno o de la entidad. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y forma parte de los requerimientos mínimos de la entidad por los motivos expuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad incluir la siguiente condición especial:

Sabotaje:

A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases se incluirá la Condición Especial No. 9 Aplicable a toda la póliza indicando lo siguiente:

9. Sabotaje: A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECISIÓN en las bases a Integrarse en el SUB ITEM 1.1 SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO)

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA:

9. Sabotaje: A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 7 de las condiciones especiales adicionales aplicables a la sección de Incendio - Todo Riesgo que es hasta US\$ 10,000 en límite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial indicada se encuentra sustentada en la indagación de mercado y es parte del requerimiento mínimo de la entidad sin que se considere un límite determinado. Por lo anterior, no procede la modificación sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 8 de las condiciones especiales adicionales aplicables a la sección de Incendio - Todo Riesgo que es hasta US\$ 10,000 en límite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: no **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial se encuentra sustentada en la indagación de mercado, es parte del requerimiento mínimo de la entidad y se encuentra en la póliza vigente, sin necesidad de acotar a un importe específico. Por lo anterior, no procede la precisión sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el punto 11 de las condiciones especiales adicionales aplicables a la sección de Incendio - Todo Riesgo por tratarse de una agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: no **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma o indicado por el participante según los siguientes argumentos:

1.- La condición especial adicional No. 11 aplicable a la sección Incendio cubre lo correspondiente a saqueo y su inclusión se encuentra respaldada en la indagación de mercado; Sin embargo e con ocasión del desarrollo del presente procedimiento de selección diversos participantes han concordado que la condición referida representa una agravación del riesgo teniendo en cuenta la coyuntura actual del país, por lo que consideramos que el requerimiento debe ser actualizado en vista que de no hacerlo podría dar lugar a una eventual ausencia de participación de potenciales postores al procedimiento de selección al haberse identificado cambios en la percepción de riesgo dada la coyuntura del país. Por lo anterior, con motivo de la integración de bases, se eliminará la Condición especial No. 11 Aplicable a la sección Incendio - Todo Riesgo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime la Condición especial No. 11 Aplicable a la sección Incendio - Todo Riesgo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el punto 14 de las condiciones especiales adicionales aplicables a la sección de Incendio - Todo Riesgo por tratarse de una agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de dicha condición especial se encuentra respaldada por la indagación de mercado y forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad. Por lo anterior, no corresponde excluirla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 185

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el punto 15 de las condiciones especiales adicionales aplicables a la sección de Incendio - Todo Riesgo por tratarse de una agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de dicha condición especial se encuentra respaldada por la indagación de mercado y forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad al cubrir daños por el impacto de vehículos inclusive daños causados por vehículos del asegurado y/o empleados y/o terceros. Por lo anterior, no corresponde excluirla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 186

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 de las condiciones especiales adicionales aplicables a la sección de Equipo electrónico que es hasta US\$ 5,000 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial indicada se encuentra sustentada en la indagación de mercado y es parte del requerimiento mínimo de la entidad sin que se considere un límite determinado. Por lo anterior, no procede la modificación sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 187

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 7 de las condiciones especiales adicionales aplicables a Responsabilidad Civil que no se admite el empleo del arma por una persona no autorizada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: no **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que luego de verificar lo correspondiente a uso de armas de fuego en la institución, la Condición especial adicional No. 7 relacionada a Responsabilidad Civil, quedará modificada de la siguiente manera: "Bajo la cláusula de uso de armas de fuego se cubren los daños personales y materiales que se puedan ocasionar por persona autorizada en el ejercicio de sus funciones por el empleo de arma de fuego. No será necesario presentar una relación detallada del personal autorizado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precisión en las bases a Integrarse en el SUB ITEM 1.1 SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO)
APLICABLES A RESPONSABILIDAD CIVIL
(¿)

Nº7 Bajo la cláusula de uso de armas de fuego se cubren los daños personales y materiales que se puedan ocasionar por persona autorizada en el ejercicio de sus funciones por el empleo de arma de fuego. No será necesario presentar una relación detallada del personal autorizado"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 188

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 14 de las condiciones especiales adicionales aplicables a Responsabilidad Civil es hasta US\$ 2,500 en límite agregado anual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** no **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la condición especial No. 14 busca cubrir los gastos incurridos en la sustentación de reclamos. Esta condición precisa el alcance de la cobertura que se encuentra debidamente sublimitada en la sección SUBLIMITES como Gastos para demostrar ocurrencia y cuantía del siniestro, hasta US\$20,000 En límite Agregado Vigencia. Por lo anterior, no corresponde modificarla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 189

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado vigencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que la suma asegurada de los Convenios del I al III son en Límite Agregado vigencia y los Convenios IV, V y VI son por toda y cada pérdida, es decir por evento. Otras coberturas también tienen precisado que están en Límite Agregado Vigencia. Por lo anterior, no es necesario precisar lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 190

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que en las coberturas adicionales no se cubre dinero y/o joyas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que las bases ya precisan que en Otras coberturas, se excluye dinero y/o joyas. Por lo anterior, no es necesario precisar lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 191

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad proporcionar los textos de la Cláusulas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, Que lo solicitado por el participante no es posible proporcionar, toda vez que o que el listado de cláusulas va dirigido a precisar lo que busca cubrirse en la póliza 3D. Las aseguradoras pueden tener dichas coberturas en cláusulas independientes o están consideradas en sus condicionados;c abe precisar que ambos seran aceptados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 192

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 3 de las condiciones especiales adicionales por tratarse de una agravación de riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 03 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad pues permite que, en caso el personal de la entidad realice labores o eventos en otras entidades o locales , los equipos cuenten con cobertura en caso de hurto. Se precisa que este tipo de situaciones no es frecuente. Por lo anterior, no procede eliminarla según lo sugiere el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 193

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 15 de las condiciones especiales adicionales por tratarse de una agravación de riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 15 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y se encuentra en la póliza actual. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 194

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 17 de las condiciones especiales adicionales previa declaración y aceptación de la compañía aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 17 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y se encuentra en la póliza actual. Por lo anterior, no procede lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 195

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 25 de las condiciones especiales adicionales que es aplicando la depreciación por antigüedad y avance tecnológico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** no **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 25 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y precisa que para equipos de hasta 03 años de antigüedad no se aplicará depreciación por antigüedad y avance tecnológico, lo cual permite tener predictibilidad en el monto indemnizable para equipos que cumplan con dicha característica. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 196

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 28 de las condiciones especiales adicionales previa declaración y aceptación de la compañía aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 28 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 28 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y permite la cobertura para activos cuando la cobertura de transporte de importación haya expirado. Al tratarse de una inclusión, será necesaria la declaración correspondiente, por lo que se puede precisar ello sin afectar el requerimiento inicial. Con motivo de la integración de bases se incorporará el siguiente texto: "y previa declaración a la aseguradora".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión a realizarse en las bases a integrar en el:

SUB ITEM 1.2 SEGUROS 3D ¿ DESHONESTIDAD ¿ DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN
CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

28. Esta póliza otorga cobertura automática a los activos y/o existencias ubicados en los almacenes fiscales, públicos y particulares siempre y cuando la cobertura de transporte de importación haya expirado, o en ausencia de la misma. "y previa declaración a la aseguradora"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 31 de las condiciones especiales adicionales previa declaración y aceptación de la compañía aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 31 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 31 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y permite que los bienes cuenten con cobertura en caso deban pernoctar en almacenes transitorios durante el transporte. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 198

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 33 de las condiciones especiales adicionales por tratarse de una agravación de riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 33 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 33 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y permite que la entidad esté cubierta ante situaciones en las que el personal no siga los procesos establecidos e impartidos por la entidad. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 199

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar el punto 34 de las condiciones especiales adicionales por tratarse de una agravación de riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 34 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 34 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y permite que la entidad esté cubierta ante situaciones en las que el personal no siga los procesos establecidos e impartidos por la entidad. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 200

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son aplicables para todo y cada evento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases se reemplazará la palabra "reclamo" por "evento" para una mejor precisión, por lo que quedará de la siguiente manera:

"Deducible por todo y cada evento"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión a realizarse en las bases a integrar en el:

SUB ITEM 1.2 SEGUROS 3D ¿ DESHONESTIDAD ¿ DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN
CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

(¿)

DEDUCIBLE por todo y cada evento

(¿)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 201

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta adjuntando la siniestralidad con la que se cuenta a la fecha que contiene la información proporcionada por las aseguradoras en el ANEXO ITEM 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 202

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan en la condición especial No. 12 que no será requisito que las unidades aseguradas cuenten con GPS. La inclusión de esta condición está sustentada en la indagación de mercado, forma parte del requerimiento mínimo de la entidad y forma parte de la póliza vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 203

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar trama actualizada, en un documento en Excel, del personal en planilla indicando fecha de nacimiento, sueldo neto percibido al mes, tipo de riesgo según su labor y genero del colaborador. Así mismo agradeceremos al comité de selección se sirvan confirmar que la cobertura será hasta el tope de ley o el monto total del sueldo. Sírvanse indicar el monto de la planilla anual a asegurar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado en el Anexo B 1. Cabe precisar que dicha información es referencial de acuerdo al personal vigente. La cotización debe ser elaborada con la información proyectada conforme lo solicitado en los TDRs y las bases administrativas. El estimado anual de planillas es de S/ 19,655,930.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 204

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar el reporte de siniestralidad de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado con la información que se cuenta en el Anexo A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 205

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la relación de cesantes de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a lo consultado solo se podrá señalar que la cantidad de personal cesante es de 158 servidores aproximadamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 206

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar el listado de personal con enfermedades preexistentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, no se les puede proporcionar la listada detallada con enfermedades preexistente, sin embargo se indica que el 22.70% del personal cuenta con enfermedades preexistente y el 77.3% no presentan

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:16:56

Consulta: Nro. 207

Consulta/Observación:

VIDA LEY: ¿Se puede incluir la cotización diferenciación de edades por rengón etario para el personal cesante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no es posible incluir lo solicitado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	19:26:28

Consulta: Nro. 208

Consulta/Observación:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales, Seguros Personales y Seguros de Accidentes Personales para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, según relación de ítems:

ITEM 1 :PÓLIZAS PATRIMONIALES

ITEM 2: PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

CONSULTA

De lo anterior solicitamos al comité de selección pueda considerar que el SUB ITEM 1.3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR ¿ PENSION, sea considerado como ITEM y así poder generar mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no es posible aceptar lo solicitado por el participante, La entidad privilegia la correcta asignación de los recursos financieros para las atenciones de los demandantes de sus

servicios. La contratación del servicio de seguros en la parte referida al Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo - Pensiones sigue esta línea de acción.

En tal sentido el proceso se ha ejecutado desde la fase de cotizaciones bajo el concepto de la economía de escala donde se prevén menores costos por una contratación integral de las pólizas requeridas en un solo "paquete" antes de la contratación por cada una.

Centralizar todos sus intereses asegurables en una sola aseguradora permite una mejor administración de las pólizas y posibilita una mejor negociación sobre aquellos siniestros que no acreditarán fehacientemente la carga de la prueba a cargo de la entidad, abriéndose una ventana comercial en defensa de los intereses de la entidad.

La Indagación de Mercado realizada por la entidad aseguró el cumplimiento de la condición de pluralidad de postores. Por lo expuesto; no es posible atender a lo solicitado y esta no contraviene la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 209

Consulta/Observación:

Multiriesgo: Solicitamos al comité de selección de sirva proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años , incluyendo Fecha de siniestro, local afectado , Causa del daño / cobertura afectada, monto indemnizado, breve descripción del evento, estado del siniestro (pagado o pendiente).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado con la información que se cuenta en el ANEXO ITEM 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 210

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva indicar que en caso de no haber tenido siniestros , se debe declarar aquellos eventos/incidentes que puedan haber sido materia de cobertura de una póliza Multirisgos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que todo evento/incidente ha sido declarado a la aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 211

Consulta/Observación:

Multiriesgos: Solicitamos al comité de selección indicar si han presentado siniestros este 2023 a causa de Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, y terrorismo; de ser el caso señalar el(los) local(es) afectado(s), y el monto del siniestro de cada uno de ellos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad no ha presentado siniestros este 2023 a causa de Huelga, Conmoción Civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 212

Consulta/Observación:

Multiriesgo: Solicitamos al comité de selección indicar si han presentado siniestros este 2023 a causa del Ciclón Yaku, o cualquier otro riesgo de la naturaleza; de ser el caso señalar el(los) local(es) afectado(s), y el monto del siniestro de cada uno de ellos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad no ha presentado siniestros este 2023 a causa ciclón Yaku, o cualquier otro riesgo de la naturaleza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 213

Consulta/Observación:

Multiriesgo: Solicitamos al comité de selección se sirva indicar si los bienes que están a la intemperie siempre están dentro del perímetro de los locales declarados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que que los bienes a la interperie estan dentro del perimetro de los locales declarados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 214

Consulta/Observación:

Multiriesgo: Solicitamos al comité de selección lo siguiente:

Límite Global, por Ocurrencia:

Modificar el texto de la siguiente manera: Por lo tanto, en caso de siniestro, las sumas aseguradas se reinstalarán en forma automática e inmediata. Es decir, podrán ser utilizadas nuevamente y en su totalidad, en todo y cualquier momento, sin necesidad de haber antes reportado el siniestro, emitido el endoso o pagado la prima respectiva, excepto coberturas en el agregado vigencia y Huelga (Motín), Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases, el párrafo indicado quedará de la siguiente manera:

"Por lo tanto, en caso de siniestro, las sumas aseguradas se reinstalarán en forma automática e inmediata. Es decir, podrán ser utilizadas nuevamente y en su totalidad, en todo y cualquier momento, sin necesidad de haber antes reportado el siniestro, emitido el endoso o pagado la prima respectiva, excepto coberturas en el agregado vigencia y Huelga (Motín), Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precisión en las bases a Integrarse en el SUB ITEM 1.1 SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO)

Límite Global, por Ocurrencia:

(..)

Por lo tanto, en caso de siniestro, las sumas aseguradas se reinstalarán en forma automática e inmediata. Es decir, podrán ser utilizadas nuevamente y en su totalidad, en todo y cualquier momento, sin necesidad de haber antes reportado el siniestro, emitido el endoso o pagado la prima respectiva, excepto coberturas en el agregado vigencia y Huelga (Motín), Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 215

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar el cuadro de locales y valores declarados en formato Excel con todos los campos completos bajo el formato DUBAI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que se adjuntará el formato Valor Declarado SBS (formato DUBAI). Se precisa que el local del Edificio El Regidor tiene existencias (insumos y artículos de oficina) declaradas como parte de contenido. El desagregado será entregado al postor ganador, sin embargo se informa que el valor de existencias es de menor cuantía. verificar ANEXO ITEM N°1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 216

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

solicitamos al comité de selección presentar el cuadro SBS completo con los locales y valores declarados de los locales asegurados incluyendo aquellos bienes en locales de terceros. Respecto a aquellos bienes en locales de terceros se deben presentar las ubicaciones de riesgo y los respectivos valores declarados en cada una de ellas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que con motivo de la integración de bases se adjuntará el formato Valor Declarado SBS (formato DUBAI). Se precisa que el local del Edificio El Regidor tiene existencias (insumos y artículos de oficina) declaradas como parte de contenido. El desagregado será entregado al postor ganador, sin embargo se informa que el valor de existencias es de menor cuantía. La entidad no cuenta por el momento con bienes en locales de terceros (salvo los alquilados utilizados por la entidad) ver ANEXO ITEM N 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 217

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al comité de selección señalar la ubicación de riesgo y el valor de los bienes incautados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que a la fecha la entidad no cuenta con bienes incautados bajo su cargo, custodia y control que tengan que declararse en la póliza Multiriesgo, sin embargo, se mantiene la condición en caso surja la necesidad durante la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 218

Consulta/Observación:

Multiriesgo:
SUBLÍMITES

No considerar a los sub-límites como sumas aseguradas adicionales dado que eso encarece el costo propuesto por las compañías de seguro. Indicar que los sub-límites están comprendidos dentro de la suma asegurada principal de la póliza, esto con el fin de brindar el mejor costo posible como oferta sobre el presente Proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases ya consideran esa precisión. Los sublímites son parte de la Suma Asegurada principal y no son en adición tal como figura en el título de SUBLIMITES. Por lo anterior, no es necesario precisar lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 219

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Todas las secciones: Solicitar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas y condiciones especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 220

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Confirmar que la clausula de nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la ley de contratos de seguros

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Las bases ya precisan que la cláusula de nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 221

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

- Retirar el término ¿sabotaje¿ de la Condición especial de 72 horas dado que no es un riesgo que esté dentro del amparo establecido para terrorismo y riesgos políticos según lo señalado en las bases del presente Proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial de 72 horas se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y se encuentra en la póliza vigente. Se precisa además que el sublímite de Riesgos políticos contempla el término sabotaje en las bases. Por lo anterior, no procede retirar dicho término según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 222

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Se solicita a la Entidad modificar el texto del deducible de la siguiente manera:

Dice: Riesgos Políticos: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 2,500 + IGV

Debe decir : Huelga (Motín), Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 2,500 + IGV

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases se precisará la descripción de los riesgos políticos de acuerdo con lo indicado en los sublímites : Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se efectuara la precisión en el SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO) DEDUCIBLES, por todo y cada evento

(¿)

¿ Riesgos Políticos (Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo :

(¿)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 223

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Equipo electrónico -

Incluir el deducible de Robo en equipo electrónico, debido a que por dicha sección se cubre robo, considerar el siguiente deducible: Robo de equipo electrónico: 10% del monto indemnizable Mínimo US\$ 200+ IGV

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que con motivo de la integración de bases se añadirá el texto "Robo" seguido de "Sección I", donde se tiene un deducible equivalente al indicado por el participante y que esta de acuerdo con el requerimiento técnico de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se efectuara la precisión en el SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO) DEDUCIBLES, por todo y cada evento

(¿)

¿ Equipo Electrónico:

- Sección I, robo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 224

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección incluir las siguientes condiciones especiales : ¿ LMA5394 MODIFICADA - CONDICIÓN ESPECIAL DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Aplicable a todas las secciones, excluyendo Responsabilidad Civil) y LMA5396 CONDICIÓN ESPECIAL DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (Aplicable a Responsabilidad Civil)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los postores pueden incluir su propias cláusulas de exclusion relacionadas a enfermedades transmisibles/Coronavirus en las pólizas que sean aplicables, con sus nomenclaturas y extensiones correspondientes. Se verifica que para las pólizas Multiriesgo y 3D, las bases ya contemplan que los postores puedan incluir dichas cláusulas, mientras que dichas cláusulas de exclusión no son aplicables para la póliza vehicular, por lo anterior, no es necesario incorporar el texto sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 225

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección incluir la CONDICIÓN ESPECIAL DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDA CIBERNÉTICA (LMA 5411) ¿ Aplicable a todas las secciones, excluyendo Responsabilidad Civil

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los postores pueden incluir su propias cláusulas de exclusion relacionadas a riesgos cibernéticos en las pólizas que sean aplicables, con sus nomenclaturas y extensiones correspondientes. Se verifica que para las pólizas Multiriesgo y 3D, las bases ya contemplan que los postores puedan incluir dichas cláusulas. Se precisa que dichas cláusulas de exclusión no son aplicables para la póliza vehicular, por lo anterior, no es necesario incorporar el texto en dicha póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 226

Consulta/Observación:

Multiriesgo: Indicar que por LAV se entiende límite en el agregado vigencia, a fin de que quede claro el significado de dicha sigla

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando que LAV= Límite Agregado Vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 227

Consulta/Observación:

Multiriesgo: Condición especial Nro 4, en caso de tener a la fecha bienes incautados de terceros declarar las ubicaciones de riesgo en donde se encuentran estos bienes con sus respectivos valores declarados por ubicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que a la fecha no se cuenta con bienes o locales que sean incautados y cedidos en uso a la entidad. Sin embargo, el slip técnico contempla cobertura a este tipo de activos en vista que la entidad podría recibirlos en cesión en uso durante la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 228

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Condición especial nro 11, dado a la coyuntura del país, se solicita a la entidad retirar dicha condición especial, debido a que es una agravación del riesgo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmo o indicado por el participante según los siguientes argumentos:

1.- La condición especial adicional No. 11 aplicable a la sección Incendio cubre lo correspondiente a saqueo y su inclusión se encuentra respaldada en la indagación de mercado; Sin embargo e con ocasión del desarrollo del presente procedimiento de selección diversos participantes han concordado que la condición referida representa una agravación del riesgo teniendo en cuenta la coyuntura actual del país, por lo que consideramos que el requerimiento debe ser actualizado en vista que de no hacerlo podría dar lugar a una eventual ausencia de participación de potenciales postores al procedimiento de selección al haberse identificado cambios en la percepción de riesgo dada la coyuntura del país. Por lo anterior, con motivo de la integración de bases, se eliminará la Condición especial No. 11 Aplicable a la sección Incendio - Todo Riesgo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimita la Condición especial No. 11 Aplicable a la sección Incendio - Todo Riesgo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 229

Consulta/Observación:

Transporte incidental: Señalar cuál es el movimiento estimado anual transportado bajo esta cobertura

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que se estima que el transporte anual estimado puede ser alrededor de US\$250,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 230

Consulta/Observación:

Multiriesgo: Condición especial nro 5, señalar retirar el texto ¿existencias¿ para que guarde concordancia con lo señalado en Sub-Límites bajo la denominación: Transporte Incidental, excluye existencias

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases, se retirará el texto Existencias de la Condición Especial No. 5 - Aplicable a la sección Incendio - Todo Riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se suprimirá la palabra e retirará el texto Existencias de la Condición Especial No. 5 - Aplicable a la sección Incendio - Todo Riesgo.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 231

Consulta/Observación:

Equipo Electrónico: Condición especial 3, señalar que la presente condición aplica sólo para equipos con una antigüedad no mayor a 3 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la condición especial citada aplica a todo equipo electrónico. Las bases además precisan en las Clausulas para equipo electrónico No. 6, que la indemnización será a valor nuevo de reposición para equipos hasta 03 años de antigüedad. Estas condiciones fueron incluidas con el sustento del resultado de la indagación de mercado, forman parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad, por lo tanto, no corresponde la modificación sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 232

Consulta/Observación:

Multiriesgo: Condición especial 1, indicar que se amparan la reconstrucción de software sólo cuando esté dentro del valor de reposición del equipo afectado por especificación del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. La reposición del equipo incluye al software solo si esta dentro del valor de reposición del equipo afectado por especificación del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 233

Consulta/Observación:

Responsabilidad Civil: Condición especial nro 1, confirmar si dicha condición especial se encuentra dentro de la ley del contrato de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que dicha condición especial se encuentra dentro de la ley de contratos de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 234

Consulta/Observación:

Responsabilidad Civil:

Condición especial nro14, señalar que el limite de sustentación de reclamos hasta US\$20,000 en limite agregado vigencia para que guarde concordancia con el importe señalado en Sub-Límites bajo la denominación: Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Con el objetivo de brindar una mejor precisión, con motivo de la integración de bases se eliminará la Condición Especial No. 14 aplicable a Responsabilidad Civil, para trasladarlo a ser la Condición Especial No. 10 Aplicable a Toda la póliza y se añadira que es hasta US\$20,000 en límite agregado vigencia para que coincida con lo indicado en la relación de Sublímites.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporara en las bases a integrarse en el numeral PRECISIÓN en las bases a Integrarse en el SUB ITEM 1.1 SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO)

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES
APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA:

10. Se cubren los gastos razonables en que el Asegurado y/o sus representantes incurran en la investigación y/o preparación y/o cuantificación, y/o presentación y/o certificación y/o verificación y/o negociación de un reclamo resultante de un siniestro que se indemnizaría bajo esta póliza. (Cláusula de sustentación de reclamos) hasta US\$20,000 en límite agregado vigencia para que coincida con lo indicado en la relación de Sublímites.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 235

Consulta/Observación:

Responsabilidad Civil:

Confirmar que la condición especial nro 14 y el sub-límite de ¿Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro¿ es el mismo amparo y no se refiere a un amparo adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. Con el objetivo de brindar una mejor precisión, con motivo de la integración de bases se eliminará la Condición Especial No. 14 aplicable a Responsabilidad Civil, para trasladarlo a ser la Condición Especial No. 10 Aplicable a Toda la póliza y se añadira que es hasta US\$20,000 en límite agregado vigencia para que coincida con lo indicado en la relación de Sublímites.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporara en las bases a integrarse en el numeral PRECISIÓN en las bases a Integrarse en el SUB ITEM 1.1 SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO)

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES
APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA:

10. Se cubren los gastos razonables en que el Asegurado y/o sus representantes incurran en la investigación y/o preparación y/o cuantificación, y/o presentación y/o certificación y/o verificación y/o negociación de un reclamo resultante de un siniestro que se indemnizaría bajo esta póliza. (Cláusula de sustentación de reclamos) hasta US\$20,000 en límite agregado vigencia para que coincida con lo indicado en la relación de Sublímites.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 236

Consulta/Observación:

Acervo Documentario

Se solicita a la entidad, señalar la suma asegurada para dicha condición, se sugiere considerar una suma asegurada US\$ 200,000 en limite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que se verifica que las bases contemplan la cobertura de Acervo Documentario sin precisar el importe del sublímite. Considerando que en el mercado se puede precisar la suma asegurada para esta cobertura, con motivo de la integración de bases se procederá a incluir la precisión de que dicho sublímite es hasta US\$200,000 en límite agregado vigencia. Dicho cambio no altera el requerimiento inicial en vista que éste contempla esta cobertura, y se trata de una precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión en las bases a Integrarse en el SUB ITEM 1.1 SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO -

SUB-LIMITES (Son parte de la Suma Asegurada Principal y no son en adición)

(¿)

¿ Acervo documentario hasta US\$200,000 en límite agregado vigencia

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 237

Consulta/Observación:

GASTOS POR ACELERAMIENTO,

Se solicita a la entidad, señalar la suma asegurada para dicha condición, se sugiere considerar una suma asegurada US\$ 300,000 en limite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases definen a qué se refiere como Gastos por Aceleramiento sin precisar un sublímite. La inclusión de esta condición especial se encuentra sustentada en la indagación de mercado y forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad el incluirla, no es necesario precisar un sublímite en particular, sin embargo se entiende que es un gasto de menor cuantía pues va dirigido a cubrir acondicionamientos provisionales. Por lo anterior, no procede lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 238

Consulta/Observación:

PARES Y CONJUNTOS

Se solicita a la entidad, señalar la suma asegurada para dicha condición, se sugiere considerar una suma asegurada US\$ 300,000 en limite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la Cláusula de Pares y Conjuntos sin precisar la suma asegurada, está sustentada en la indagación de mercado y representa un requerimiento técnico mínimo de la entidad. Habiendo sido aceptada en el mercado de esta manera, no correspondería limitarla, sin embargo, considerando que el importe sugerido por el participante es razonable y con el objetivo de agregar predictibilidad al mercado, se acepta el importe sugerido por el participante. Con motivo de la integración de bases se agregará en la cláusula PARES Y CONJUNTOS el siguiente texto: "Límite hasta US\$300,000 en límite agregado vigencia"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precisión en las bases a Integrarse en PARES Y CONJUNTOS de los TDRs

Límite hasta US\$300,000 en límite agregado vigencia

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 239

Consulta/Observación:

ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A LAS NORMAS DE SISMO

Se solicita a la entidad, señalar la suma asegurada para dicha condición, se sugiere considerar una suma asegurada US\$ 300,000 en limite agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Adecuación de Construcción a las normas de sismo es una condición especial y que en las bases no se precisa un sublímite. La inclusión de esta condición especial se encuentra sustentada en la indagación de mercado y forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y no es necesario precisar un sublímite en particular. Por lo anterior, no procede lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 240

Consulta/Observación:

3D

CONDICIONES ESPECIALES:

MODIFICAR LA SIGUIENTE CONDICION ESPECIAL:

Nro. 9
Dice: Los convenios II y III cubren toda pérdida, destrucción o desaparición de dinero y/o valores, sin que la cobertura sea limitada a sólo robo con fractura y/o asalto.
Debe decir: Los convenios II y III cubren toda pérdida, destrucción de dinero y/o valores, sin que la cobertura sea limitada a sólo robo con fractura y/o asalto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 9 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y se encuentra en la póliza actual. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 241

Consulta/Observación:

3D

CONDICIONES ESPECIALES:

MODIFICAR LA SIGUIENTE CONDICION ESPECIAL:

Nro. 12:

DICE: Bajo el Convenio III, se cubre dinero y/o Valores y/o Bienes en tránsito propiedad del asegurado en poder de empleados y/o dentro del vehículo utilizado por ellos solo por asalto. Hasta US\$ 3,000.00 en Limite Agregado Vigencia.

DEBE DECIR: Bajo el Convenio III, se cubre dinero y/o Valores en tránsito propiedad del asegurado en poder de empleados y/o dentro del vehículo utilizado por ellos solo por asalto. Hasta US\$ 3,000.00 en Limite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 12 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y se encuentra en la póliza actual. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 242

Consulta/Observación:

3D

CONDICION ESPECIAL:

MODIFICAR LA SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES:

Nro. 17:

DICE: Se otorga cobertura automática para cualquier otro local, donde la entidad efectúe movimiento de dinero y/o activos

DEBE DECIR: Se otorga cobertura automática para cualquier otro local donde la entidad efectúe movimiento de dinero y/o activos, para los convenios II y VI la cobertura se limita en locales declarados en póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que se confirma lo indicado por el participante. Ambos Convenios van dirigidos a cubrir dinero y activos dentro de locales declarados por lo que puede agregarse dicha precisión. Con motivo de la integración de bases se procederá a incluir el texto "Para los convenios II y VI la cobertura se limita a locales declarados en póliza"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precisión en las bases a integrarse SUB ITEM 1.2 SEGUROS 3D ¿ DESHONESTIDAD ¿ DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

"Para los convenios II y VI la cobertura se limita a locales declarados en póliza"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 243

Consulta/Observación:

3D

Condición Especial

Nro. 22:

DICE: El Convenio III se extiende a cubrir cualquier traslado dentro del territorio nacional entre locales y/o lugares donde el cliente realice operaciones propias del giro del negocio y/o viceversa y/o entre ellos. Asimismo, bajo esta cobertura se cubren los traslados que el Asegurado y/o personal autorizado por el Asegurado realice en vehículos contratados en la vía pública solo por asalto. Hasta US\$ 3,000.00 en Limite Agregado Anual.

DEBE DECIR: El Convenio III se extiende a cubrir cualquier traslado dentro del territorio nacional entre locales y/o lugares donde el cliente realice operaciones propias del giro del negocio y/o viceversa y/o entre ellos. Asimismo, bajo esta cobertura se cubren los traslados que el Asegurado y/o personal autorizado por el Asegurado realice en vehículos contratados en la vía pública (empresas legalmente constituidas) solo por asalto. Hasta US\$ 3,000.00 en Limite Agregado Anual.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 22 se encuentra sustentada en la indagación de mercado, forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad y se encuentra en la póliza actual. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 244

Consulta/Observación:

3D

Condición Especial:

Nro. 39

DICE: Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días calendario contados a partir de la ocurrencia del daño y/o toma de conocimiento de la gerencia del asegurado, según convenio, siempre y cuando no constituya una agravación de riesgo para la aseguradora.

DEBE DECIR: Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días calendario contados a partir de la ocurrencia del daño y/o toma de conocimiento de la gerencia del asegurado, según convenio, siempre y cuando no constituya una agravación de riesgo para la aseguradora, y se encuentre dentro del marco de la Ley de Contrato de Seguros.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial No. 39 se encuentra sustentada en la indagación de mercado y forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de la entidad. Por lo anterior, no procede modificarla según lo sugiere el participante, sin embargo, al estar la Ley de Seguros dentro de la Base Legal del presente proceso, su aplicación será siempre dentro del marco de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	20:53:23

Consulta: Nro. 245

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirva incluir

CONDICIÓN ESPECIAL DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDA CIBERNÉTICA (LMA 5411)

1. No obstante cualquier cláusula en contrario contenida en la presente póliza o en sus endosos, la póliza excluye:
 - 1.1 Pérdida Cibernética;
 - 1.2 Pérdida, daño, responsabilidad, costo o gasto, sea cual fuere su naturaleza, causado, resultante, consecuente, derivado o relacionado directa o indirectamente con pérdidas de uso, reducción en la funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de Datos, incluido importes inherentes al valor de dichos Datos; al margen de alguna otra causa o evento que contribuya a lo antedicho en forma simultánea o en alguna otra secuencia.

Definiciones:

1. Por Pérdida Cibernética se entenderá alguna pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto, sea cual fuere su naturaleza, causado, resultante, derivado o relacionado directa o indirectamente con algún Acto Cibernético o Incidente Cibernético, lo que incluye, a título enunciativo mas no limitativo, las acciones tomadas para controlar, impedir, suprimir o subsanar un Acto Cibernético o Incidente Cibernético.
2. Por Acto Cibernético se entenderá un acto no autorizado, malicioso o criminal o una serie de actos no autorizados, maliciosos o criminales conexos, al margen de la hora y lugar, o la amenaza o engaño del Acto Cibernético que involucre acceso a un Sistema Informático, procesamiento, uso u operación de este.
3. Por Incidente Cibernético se entenderá:
 - 3.1 Errores u omisiones, omisiones o serie de errores u omisiones conexos que involucren acceso, procesamiento, uso u operación de un Sistema Informático, o
 - 3.2 Falta de disponibilidad o falla parcial o total o serie de no disponibilidades o fallas parciales o totales conexas en el acceso, procesamiento, uso u operación de algún Sistema Informático.
4. Por Sistema Informático se entenderá:
 - 4.1 Computadoras, hardware, software, sistemas de comunicación, dispositivos electrónicos (lo que incluye, a título enunciativo mas no limitativo, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, tabletas, dispositivos portátiles), así como servidores, nubes o microcontroladores, incluido algún sistema similar o configuración de los arriba señalados y entradas, salidas, dispositivos de almacenamiento de datos, equipos de red o instalación de respaldo conexos.
5. Por Datos se entenderá información, hechos, conceptos, códigos o información de todo tipo que se registre o transmita de manera tal que sea usada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un Sistema Informático.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los postores pueden incluir su propias cláusulas de exclusion relacionadas a riesgos cibernéticos en las pólizas que sean aplicables, con sus nomenclaturas y extensiones correspondientes. Se verifica que para las pólizas Multirisgo y 3D, las bases ya contemplan que los postores puedan incluir dichas cláusulas. Se precisa que dichas cláusulas de exclusión no son aplicables para la póliza vehicular, por lo anterior, no es necesario incorporar el texto en dicha póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 246

Consulta/Observación:

Considerando lo dispuesto en el artículo 29.6 del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo No. 344-2018-EF, que establece que el requerimiento de la entidad incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, se solicita que se incorporen en las bases de contratación las normas que regulan los seguros en Perú, tales como la Ley del Contrato de Seguro (Ley N° 29946), la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley N° 26702), y las normas técnicas y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), entre otras que consideren pertinentes.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la base legal ya contempla las Leyes No. 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables, así como la Ley No. 26702. Por lo anterior, no es necesario incorporar lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 247

Consulta/Observación:

Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que las bases indican en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO del Capítulo I GENERALIDADES, en el literal h) que se debe presentar el "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado", no figura un requerimiento diferente por lo que no tiene a lugar el pedido formulado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 248

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando que bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo 3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 249

Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR. Debemos precisar que los slips cargados en las basea iniciales, son ilegibles por lo que es indispensable contar con estos archivos en formato word."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que con motivo de la integración de bases se adjuntarán las bases integradas y los terminos de referencia en formato word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 250

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS. Dicho corredor de seguros no es funcionario público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 251

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS y se encuentra autorizado para recoger pólizas, endosos y demás

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 252

Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____.(Firma, sello, cargo) _____
San Isidro, ____ de _____ de 20__"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros se muestra en las pólizas Multirisgo, 3D y Vehículos y es del 10%, sin embargo referente al seguro vida ley, de acuerdo con la Resolución N° 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable. La oferta económica, entre otros, debe incluir el porcentaje de comisión que por Ley corresponde al corredor de seguros. De conformidad con el numeral 23, artículo 2° del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros, aprobado por Resolución S.B.S. N° 4143-2019, donde señala que, la prima comercial incluye la prima pura de riesgo, los cargos de evaluación, administración, emisión, producción y redistribución del riesgo (coaseguro y reaseguro), cargos por la intermediación de corredores de seguros, contratación de comercializadores, y el beneficio comercial de la empresa.

Con respecto a la suscripción de la Declaración Jurada indicada, no es injerencia de la entidad obtener la firma de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 253

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, la carta de nombramiento sera remitida al ganador de la buena pro en caso lo solicite. Con respecto a la comisión y en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros se muestra en las pólizas Multiriesgo, 3D y Vehículos y es de 10%, sin embargo referente al seguro vida ley, de acuerdo con la Resolución N° 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable. La oferta económica, entre otros, debe incluir el porcentaje de comisión que por Ley corresponde al corredor de seguros. De conformidad con el numeral 23, artículo 2° del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros, aprobado por Resolución S.B.S. N° 4143-2019, donde señala que, la prima comercial incluye la prima pura de riesgo, los cargos de evaluación, administración, emisión, producción y redistribución del riesgo (coaseguro y reaseguro), cargos por la intermediación de corredores de seguros, contratación de comercializadores, y el beneficio comercial de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 254

Consulta/Observación:

En el caso de que la Entidad decida cambiar al corredor de seguros designado en la presente etapa de consultas y observaciones, revocando su agenciamiento y nombrando a un nuevo corredor - sea durante el proceso de selección o luego de culminado este- de forma previa al inicio de vigencia de las pólizas: ¿A cuál de los dos corredores se deberá pagar la comisión correspondiente ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado. La entidad no tiene injerencia al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 255

Consulta/Observación:

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip, de no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y del reasegurador de la cuenta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el postor ganador podrá incluir sus condicionados lo cuales serán de aplicación supletoria, siempre que no contradiga lo señalado en los TDRs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 256

Consulta/Observación:

Se sirva precisar el Comité Especial si los proveedores elegidos por la Entidad, en los casos que la indemnización del siniestro sea bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro, deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos del mismo cual fuese la razón de ello, y además que su entidad confirmará que ha comprobado que los proveedores elegidos, ni sus representantes ni accionistas en caso de ser persona jurídica no cuentan ninguna investigación en curso ni han sido sancionados por lavado de activos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta señalando que los proveedores por reposición no necesariamente tendrán como exigencia el contar con un Registro Nacional de Proveedores, teniendo en cuenta que la mayor frecuencia de casos por reposición se trata de equipos móviles y/o portátiles. Sin embargo, la elección del proveedor de la reposición tendrá en consideración aspectos de experiencia, idoneidad, aceptación de las condiciones de pago entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 257

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato complementario vigente y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el plazo de vigencia del contrato complementario vigente es hasta las 12 horas del 16 de setiembre del 2023, y con relación al plazo de ejecución del servicio solicitado, se aclara que se deberá verificar lo exigido en el plazo de ejecución de los TDRs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 258

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales y adicionales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas y condiciones especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 259

Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará la emisión de pólizas electrónicas. Sin perjuicio, de requerir la entrega física de las pólizas cuando lo estimen pertinente.

Las pólizas electrónicas deberán ser remitidas a la entidad vía Mesa de Partes Digital del OSCE, la misma que entrega un documentos de confirmación de recepción.

(<https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>) con atención a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Recursos Humanos.

Toda documentación además deberá ser entregada al corredor de seguros cuyo correo electrónico será proporcionado por éste.

Por lo anterior, no es necesario incluir el texto sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 260

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan en el numeral 10 de las Condiciones Especiales Adicionales aplicables a Incendio - Todo Riesgo, cómo se procederá con las actualizaciones de valores y que será de acuerdo con lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, con la emisión de Adendas y Resoluciones correspondientes. La condición especial que contempla este detalle se incluyó con el respaldo de la indagación de mercado realizada. Por lo anterior, no es necesario incluir la precisión sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 261

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan en el numeral 10 de las Condiciones Especiales Adicionales aplicables a Incendio - Todo Riesgo, cómo se procederá con las actualizaciones de valores y que será de acuerdo con lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, con la emisión de Adendas y Resoluciones correspondientes. La condición especial que contempla este detalle se incluyó con el respaldo de la indagación de mercado realizada. Se tomará en cuenta además la directiva de la Dirección General de Abastecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 262

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que la PROFORMA DE CONTRATO será el tenor del contrato definitivo con las modificaciones e inclusiones producto de las consultas y/o observaciones de las bases a integrarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 263

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que en el numeral VIII. ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA de los TERMINOS DE REFERENCIA, se precisa que el plazo de la entrega de póliza se contará a partir del día siguiente de recepcionada toda la información de parte del OSCE. Con motivo de la integración de bases, se precisara que dicho plazo aplica también para la emisión de endosos las pólizas que no se haya especificado en los TDRs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión en las bases a integrarse en en Numeral VIII, ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA

(i)

Se precisara que dicho plazo aplica también para la emisión de endosos las pólizas que no se haya especificado en los TDRs.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 264

Consulta/Observación:

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si para la presentación de propuestas, la presentación de propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los dos ítems convocados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 265

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva proporcionar a los postores la Relación de Siniestros, en formato Excel, de los últimos 5 años por cada ramo de Seguro indicando lo siguiente:

- a) Fecha de Siniestro.
- b) Cobertura afectada.
- c) Breve relato del evento.
- d) Importe del daño antes del deducible.
- e) Estado (pagado o pendiente)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta adjuntando la siniestralidad con la que se cuenta a la fecha que contiene la información proporcionada por las aseguradoras ANEXO A y ANEXO ITEM 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 266

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirva precisar que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan en el numeral 10 de las Condiciones Especiales Adicionales aplicables a Incendio - Todo Riesgo, cómo se procederá con las actualizaciones de valores y que será de acuerdo con lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, con la emisión de Adendas y Resoluciones correspondientes. La condición especial que contempla este detalle se incluyó con el respaldo de la indagación de mercado realizada. Se tomará en cuenta además la directiva de la Dirección General de Abastecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 267

Consulta/Observación:

Multiriesgo - Se solicita al Comité se sirva proporcionar el formato SBS en formato excel, debidamente llenado, tomando todos los campos ahí descritos y que forman parte del requerimiento de la SBS al momento de suscribir una Póliza Multiriesgo. (SBS N° 1305)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que se adjuntará el formato Valor Declarado SBS (formato DUBAI). Se precisa que el local del Edificio El Regidor tiene existencias (insumos y artículos de oficina) declaradas como parte de contenido. El desagregado será entregado al postor ganador, sin embargo se informa que el valor de existencias es de menor cuantía. ANEXO ITEM 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 268

Consulta/Observación:

Multiriesgo Se solicita al Comité precisar que los deducibles se aplicarán para todo y cada evento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases ya precisan que los deducibles son por todo y cada evento. Por lo anterior, no es necesario precisar lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 269

Consulta/Observación:

Les agradeceremos se sirvan proporcionarnos la relación valorizada de EQUIPOS ELECTRÓNICOS en archivo Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que se para efectos del proceso se brinda la información de los valores declarados en el formato Valor Declarado SBS (Formato DUBAI). El detalle de los equipos electrónicos será entregado, de requerirlo, al postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 270

Consulta/Observación:

Vehículos- Al amparo de los principios de la Ley de Contrataciones, solicitamos se incluya en las bases, en archivo Excel la información completa de los vehículos de la entidad, así como precisar la moneda de la suma asegurada de cada vehículo. (Placa, Marca, modelo, serie, motor, año; Moneda y Suma Asegurada)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el archivo excel con la información solicitada ANEXO ITEM N 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 271

Consulta/Observación:

Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases indican, en la condición especial No. 46 de la póliza vehicular, que el deducible a cargo del asegurado se podrá hacer mediante una nota de cargo emitida por la aseguradora, a fin de que se pueda retirar el vehículo de la factoría o taller asignado. La inclusión de esta condición está sustentada en la indagación de mercado y forma parte de los requerimientos mínimos de la entidad en vista que facilita la gestión de pago del deducible al hacerlo a la aseguradora que es un proveedor ya registrado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 272

Consulta/Observación:

Vehiculos - Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las bases que, en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Entidad procederá a emitir la resolución aprobando la baja del vehículo conforme a las causales establecidas en la Directiva N°006-2021-EF-54.01/DGA "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", teniendo como sustento los informes remitidos por la Cía. de Seguros. Por lo tanto, no procede la precisión sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 273

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los valores de los vehículos han sido determinados conforma al valor de mercado del vehículo y sus equipos especiales y/o adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 08/06/2023
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 22:11:37

Consulta: Nro. 274

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante. La compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 275

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen que, en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, indicando que las bases precisan en la Condición Especial No. 1 que "en caso de pérdida total, se indemnizará la suma asegurada señalada en póliza, sin aplicar ningún otro mecanismo para la valorización de la indemnización, por tanto, queda sin efecto todo porcentaje que limite el mismo."

La inclusión de dicha condición especial se encuentra sustentada en la indagación de mercado por lo que no corresponde precisar lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 276

Consulta/Observación:

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las Bases que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario se perjudicará al adjudicatario ya que los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Entidad procederá a emitir la resolución aprobando la baja del vehículo conforme a las causales establecidas en la Directiva N°006-2021-EF-54.01/DGA "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", teniendo como sustento los informes remitidos por la Cía. de Seguros. Por lo tanto, no procede la precisión sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 277

Consulta/Observación:

Vida Ley. Se solicita al Comité indicar qué actividades realizan la población asegurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a lo consulta se aclara que en la actualizadd contamos con 04 conductores de vehiculos y el resto de personal realiza actividades administrativas propias a su puesto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 278

Consulta/Observación:

Vida Ley -

Se solicita remitir en archivo Excel la planilla de Empleados u obreros detallando los nombres, las fechas de nacimiento y la remuneración de cada trabajador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta lo solicitado con la información señalada en el ANEXO B 1. Cabe precisar que dicha información es referencial de acuerdo al personal vigente. La cotización debe ser elaborada con la información proyectada de acuerdo a la página 45 de las bases administrativas.

cabe precisar, que los nombres de los empleadores sera remitidos al ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 279

Consulta/Observación:

Vida ley "Se solicita al Comité indicar las primas brutas anuales pagadas en los últimos cinco años (EN EXCEL) de acuerdo al siguiente cuadro:

- Monto de Planilla anual
- Prima bruta anual"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

adjuntamos la información que se cuenta en el ANEXO C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 280

Consulta/Observación:

Vida ley "Se solicita al Comité indicar las primas brutas mensuales pagadas en los últimos 36 meses (EN EXCEL) de acuerdo al siguiente cuadro:

- Monto de Planilla Mensual
- Prima bruta mensual"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

adjuntamos la información que se cuenta en el ANEXO C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 281

Consulta/Observación:

Vida Ley:

"Se solicita al Comité remitir la planilla por rango etario (0-25, 26-30, 31-35, ---, 71-75) según el siguiente cuadro:

- Rango Etario
- Nro. De Personas
- Monto de Planilla"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

adjuntamos la información que se cuenta en el ANEXO B1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, SEGUROS PERSONALES Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:11:37

Consulta: Nro. 282

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité remitir la siniestralidad de los últimos cinco años de acuerdo al siguiente cuadro:

- Total Primas
- Total Siniestros
- Siniestralidad %"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

adjuntamos la información que se cuenta en el ANEXO A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null